

DDM

Bogotá D.C, 20 de septiembre de 2024

Doctor
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General Senado de la República
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 - 68
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta al Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 50 de 2024 relacionada con "rinda informe referente a las actuaciones realizadas por parte su Cartera Ministerial y desde cada una de sus competencias, sobre la ejecución presupuestal actual, sobre la disminución en el presupuesto para el año 2025, contratación y otros temas relacionados con las finanzas públicas del país"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 50 de 2024 relacionada con "rinda informe referente a las actuaciones realizadas por parte su Cartera Ministerial y desde cada una de sus competencias, sobre la ejecución presupuestal actual, sobre la disminución en el presupuesto para el año 2025, contratación y otros temas relacionados con las finanzas públicas del país", radicada en la Plenaria del Senado de la República por el Honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia.

1. ¿Cuál es la razón para que el presupuesto de su cartera para el año 2025 presentado por el Gobierno Nacional, tenga una disminución de aproximadamente 50 mil millones de pesos con respecto al presupuesto del 2024?

La programación para 2025 fue realizada de conformidad con las pautas establecidas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Circular Externa 09 del 26 de febrero de 2024, que contiene los criterios y procedimientos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

Este se programa con las necesidades de cada rubro presupuestal de funcionamiento, como los gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias Corrientes, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora. De igual manera para los proyectos de inversión base en las necesidades de atender las Políticas de Reindustrialización, el incremento de la Inversión Extranjera, y de desarrollo del Turismo en Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Sin embargo, se hace preciso señalar que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien establece los parámetros para la asignación del presupuesto público a las entidades que hacen parte de este.

2. ¿Qué programas o proyectos tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el Desarrollo integral y de protección del sector?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos informar que en materia de desarrollo empresarial actualmente contamos con diferentes programas y convocatorias abiertas para el fomento y fortalecimiento de la capacidad productiva y competitiva de las empresas o unidades productivas del país, las cuales pueden ser de diferente naturaleza.

Asimismo, desde esta cartera se realiza un acompañamiento técnico para fortalecer los ecosistemas de productividad, competitividad e innovación regionales a través de la implementación de acciones de política lideradas por el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación-SNCI y a nivel departamental por medio de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación-CRCI. Igualmente, se busca alinear las acciones de la Política Nacional de Reindustrialización (CONPES 4129 de 2023) y que las entidades territoriales puedan desarrollar acciones convergentes con las propuestas nacionales.

En este sentido, a continuación nos permitimos relacionar los programas dirigidos a las Mipymes del país:

Programa: Fábricas de Productividad

Descripción: El programa busca aumentar los indicadores de productividad de las empresas que reciben la intervención. Se brinda asistencia técnica y conocimiento en productividad (extensionismo) a las empresas para elevar en al menos 8 % sus indicadores de productividad, con énfasis en sostenibilidad. Las empresas mejoran sus tiempos de producción, la calidad de su oferta, el servicio al cliente y optimizan sus recursos y costos.

Dirigido A: empresas con más de dos años de formación, especialmente micro, pequeñas y medianas; Son 9 las líneas de intervención:

1. Sostenibilidad ambiental;
2. Productividad laboral;
3. Productividad operacional;
4. Gestión de la calidad;
5. Gestión comercial;
6. Eficiencia energética;
7. Sofisticación de proceso o producto;
8. Logística;
9. Transformación Digital. Lo anterior con énfasis en sostenibilidad.

Mayor información:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

<https://www.colombiaproductiva.com/fabricasdeproductividadysostenibilidad>

Programa: Territorios Clúster

La estrategia está creada para apoyar y complementar el trabajo colaborativo de las iniciativas clústeres o aglomeraciones productivas; así como los esfuerzos que han hecho las regiones para fomentar el crecimiento, la productividad y la sofisticación de la oferta de bienes y servicios de estos grupos de empresas y unidades productivas, especialmente de aquellas relacionadas con las apuestas productivas de la Política de Reindustrialización.

Territorios Clúster busca que los recursos públicos del orden nacional se complementen con los de gobiernos departamentales y municipales, y del sector privado, para aumentar el impacto de las acciones en las MiPymes y unidades productivas de sus aglomeraciones productivas. Esto, para aumentar la productividad, el desarrollo de nuevos o mejores productos y servicios, las ventas, y el desarrollo económico, social y ambiental de las regiones.

La estrategia cuenta con convocatorias de cofinanciación y asistencia técnica que priorizarán a los clústeres de territorios estratégicos para el cierre de brechas, que se caracterizan por tener bajos índices de competitividad.

Las convocatorias de cofinanciación apoyarán proyectos que nacen desde las regiones y que son estratégicos para el desarrollo local, para el aumento de la sofisticación de la oferta y de la productividad de su tejido empresarial.

Los programas de asistencia técnica harán acompañamiento a las iniciativas clúster o aglomeraciones en la estructura o actualización de sus hojas de ruta, con el objetivo de definir su visión en el corto, mediano y largo plazo; y en la implementación de proyectos conjuntos que impulsen su desarrollo.

Con esta estrategia también se busca promover la generación de nuevas iniciativas clúster o aglomeraciones, conformadas por empresas y/o unidades productivas de un mismo sector o sectores relacionados, para el desarrollo de proyectos de interés común, que faciliten el crecimiento productivo individual y colectivo.

Mayor información: <https://www.colombiaproductiva.com/territorioscluster>

Programa: Fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI)

Descripción: Este programa contempla acciones de divulgación sobre la reforma al Sistema Nacional de Competitividad e Innovación y capacitaciones a las CRCI para que puedan implementar la política de reindustrialización CONPES 4129 de 2023. Se brindará acompañamiento técnico para al menos 20 CRCI.

Mayor información: <https://www.colombiaproductiva.com/>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Convocatorias abiertas

Las convocatorias abiertas, así como su histórico puede ser consultado en:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/>

En este momento se encuentran abiertas las siguientes convocatorias a través de Colombia productiva:

Asesorías grupales en encadenamientos productivos

Colombia Productiva, junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, lanzaron una nueva convocatoria de asesorías grupales para que 400 MiPymes o unidades productivas hagan parte de un programa de asesoría y entrenamiento en instrumentos para promover la generación y desarrollo de encadenamientos productivos.

Apuestas productivas sostenibles

Este programa brinda apoyo a unidades productivas por medio de recursos financieros para implementar proyectos de economía circular, promoción de productos y servicios a partir del uso sostenible de la biodiversidad y eficiencia energética, que conduzcan a una mayor resiliencia y competitividad del sector empresarial. Este programa busca cofinanciar 39 proyectos.

Convocatoria para identificar aliados que ofrezcan servicios y/o productos a través de Fábricas Te Conecta

A través de esta convocatoria, Colombia Productiva busca identificar oportunidades de alianza con entidades públicas y privadas para conformar una red de aliados estratégicos que ofrezcan servicios y productos complementarios con condiciones preferenciales, los cuales potencien las líneas de servicio de Fábricas de Productividad y Sostenibilidad y los resultados obtenidos por las empresas que hayan participado en el Programa en cualquiera de sus ciclos.

Así mismo, a través de **Bancoldex** se tiene dispuesta la línea de crédito "Sostenible Adelante" con el objetivo de financiar proyectos en bioeconomía, economía circular y gestión del cambio climático en todo el país. A continuación, listamos otros programas relacionados con este tipo de proyectos:

Programa: Productividad Verde etapa 1 y 2:

El proyecto brinda formación y asistencia técnica especializada para fortalecer las capacidades del sector industrial en acciones de adaptación y mitigación al cambio climático y bioeconomía como factor de productividad y competitividad. Busca reducir la vulnerabilidad del tejido empresarial frente a los efectos del cambio climático, al tiempo que promueve la transición hacia una economía del conocimiento, productiva y sostenible. Durante la primera fase del proyecto, iniciada en 2023, se vincularon 120 empresas que reciben asistencia técnica y 140 personas que reciben formación. Para la segunda fase se beneficiarán 110 nuevas empresas y 400 personas más.

Programa: Apuestas productivas sostenibles

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Este programa brinda apoyo a unidades productivas por medio de recursos financieros para implementar proyectos de economía circular promoción de productos y servicios a partir del uso sostenible de la biodiversidad y eficiencia energética, que conduzcan a una mayor resiliencia y competitividad del sector empresarial. Este programa busca cofinanciar 39 proyectos. Ver más convocatorias:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptpconvocatorias>

Ejecutados con iNNpulsa

ECOS (Economía Circular, Organizada y Sostenible). Este programa promueve el fortalecimiento empresarial, a través de la implementación de proyectos innovadores de empresas MiPymes manufactureras con enfoque en sostenibilidad y circularidad, orientados al desarrollo de productos, procesos o servicios innovadores, rentables y que generen impactos ambientales positivos. Ver más convocatorias:

<https://www.innpulsa.com/category/convocatorias/>

Ahora bien, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de iNNpulsa Colombia, cuenta con varios programas y proyectos orientados al desarrollo integral y la protección del sector empresarial.

iNNpulsa Colombia es el patrimonio autónomo del Ministerio encargado de ejecutar la estrategia nacional para la reindustrialización, cerrar brechas sociales y territoriales, y promover el emprendimiento, la innovación, y el fortalecimiento de las MiPymes en Colombia. La ejecución del patrimonio iNNpulsa Colombia enfoca su estrategia en los siguientes ejes estratégicos: emprendimiento, innovación y financiación.

Los instrumentos que ejecutamos en el **Eje de Emprendimiento** cubren dos frentes:

- El primero, es el fortalecimiento de emprendimientos tradicionales y unidades productivas pequeñas y de la economía popular, en virtud del reconocimiento de la heterogeneidad estructural de las unidades productivas y de los ecosistemas geográficos en los que se localizan.
- El segundo, es la promoción e impulso de emprendimientos de alto impacto y con potencial de crecimiento. A continuación, se mencionan algunos de los más destacados:

En **Emprendimiento** con énfasis en el **fortalecimiento de la economía popular** estamos ejecutando los siguientes instrumentos:

Centros de Reindustrialización ZASCA:

El objetivo de estos centros se focaliza en apoyar el desarrollo productivo de micronegocios, unidades productivas y empresas situadas en zonas con alta presencia de economía popular, pobreza y desigualdad. Ofrecen asistencia técnica, formación, comercialización, alistamiento financiero, y acceso a tecnologías, fomentando el emprendimiento, la innovación y el crecimiento empresarial.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Los Centros operan bajo tres líneas estratégicas: i) vocación productiva (manufactura, agroindustria, metalmecánica); ii) tecnologías; y iii) renacer.

a estrategia de los Centros de Reindustrialización ZASCA cuenta con una inversión de 109.924 millones de pesos por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A través de estos centros se busca atender a más de 15.635 unidades productivas de la economía popular en los próximos 24 meses, mediante una red de 85 ZASCAs distribuidos a lo largo del territorio nacional.

Actualmente, 49 Centros de Reindustrialización ZASCA están en operación: 17 de manufactura (confecciones y artesanías), 17 de agroindustria (café, lácteo, cacao, panela, plátano, hortofrutícola y productos forestales no maderables), 9 de tecnología, 3 de metalmecánica, y 3 de renacer. Con estos centros que ya están en operación estamos llegando a 25 departamentos del país y 42 municipios.

FortaleSER:

Programa que ofrece asistencia técnica y mentorías a unidades productivas con potencial de crecimiento, mejorando su productividad y sostenibilidad.

En 2023 este programa benefició a 3.591 unidades productivas las cuales recibieron asistencia técnica especializada, laboratorios, mentorías, espacios de relacionamiento comercial, con una inversión de \$13.113.035.364. En total, se firmaron 9 convenios con las Cámaras de Comercio, iNNpulsa Colombia aportó \$ 7.866.630.959 del Ministerio y las Cámaras de Comercio \$5.246.404.405 de contrapartida tanto en efectivo como en especie. Por medio de estos convenios, se logró llegar a 104 municipios en 25 departamentos del país.

Para la versión 2024 del programa, se espera beneficiar a 4.639 unidades productivas, con una inversión de 22.332 millones de pesos a través de nueve nuevos convenios, ocho con Cámaras de Comercio y uno con Confecámaras. Para los cuales iNNpulsa Colombia aportó 14.424 millones de pesos, mientras que las Cámaras de Comercio contribuyeron con 7.908 millones en efectivo y en especie.

Núcleo E:

Es una ruta de fortalecimiento empresarial a la medida, en la que los emprendedores y líderes de unidades productivas beneficiados desarrollan habilidades y competencias complementarias que les ayudan a sostener y hacer crecer sus negocios, al mismo tiempo que les brinda la oportunidad de recibir capital productivo para fortalecer sus emprendimientos, así como conexiones de valor que ayuden a mejorar su cadena de suministro tanto en dirección a sus proveedores, como a sus compradores y sus interesados.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Núcleo E se dirige a emprendedores de población en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto, migrantes, retornados y reincorporados. Las metodologías del programa cuentan con un enfoque diferencial tanto étnico como territorial.

Dentro del programa Núcleo E se agrupan las iniciativas: Minicadenas Locales, Núcleo E Mujer Rural Pacífico, Mujer Gastronómico, Étnica, Emprendedores de Paz, Oportunidades para Emprender (migrantes⁹, ECAS (Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento de residuos sólidos).

A través de Núcleo E, iNNpulsa Colombia ha beneficiado a **3.987 UP** y **14.033 personas**, donde el 79% de estas personas son mujeres. Esta intervención ha permitido llegar a **297 municipios** de los cuales **90 son municipios PDET**.

En el segundo semestre de 2024, se abrió convocatoria para Núcleo E Minicadenas Locales, instrumento a través del cual se atenderán 180 unidades productivas de población víctima de conflicto armado, que beneficiarán al menos a 540 personas de 12 departamentos del país.

Mentalidad y Cultura:

Con el propósito de fortalecer una mentalidad y cultura emprendedora, iNNpulsa Colombia desarrolla una serie de actividades y talleres a través de los cuales fomenta la inspiración y el aprendizaje para el fortalecimiento de la mentalidad emprendedora en emprendedores y líderes de unidades de la economía popular.

Entre las actividades se encuentra el festival de emprendimiento más grande del país "Héroes Fest". Este festival conecta a líderes, emprendedores e innovadores nacionales e internacionales para que se inspiren, aprendan, y desarrollen ideas en equipo que impulsen la actividad empresarial en Colombia.

Por su parte, los talleres de mentalidad y cultura son intervenciones prácticas de corta duración, que tienen el objetivo sensibilizar y transferir herramientas dirigidas a estimular la mentalidad emprendedora, así como a brindar conocimientos y herramientas enfocadas en el desarrollo económico y social de los emprendedores en todo el país.

En este eje de **Emprendimiento** también estamos ejecutando a través de iNNpulsa programas con énfasis en la aceleración de emprendimientos de **alto impacto** y de **base tecnológica**, para lo cual contamos con los siguientes instrumentos:

Aldea:

Es un programa especializado en fortalecer, consolidar y potencializar emprendimientos de alto impacto (o dinámico innovadores) de Colombia para que se conviertan en las futuras grandes empresas. Su objetivo acelerar el crecimiento de estos emprendimientos acompañando a los emprendedores de acuerdo con sus necesidades y nivel de madurez, mediante mentorías, conexión con inversionistas y asesorías para mejorar sus modelos de negocio.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Desde el 2022, 537 emprendimientos han sido beneficiados en las distintas versiones de Aldea durante el periodo de Gobierno. Para el 2024, se han beneficiado 110 emprendimientos en 19 departamentos del país.

Aldea Ecosistema Base Tecnológica:

Instrumento diseñado para fortalecer el ecosistema de emprendimiento de base tecnológica en Colombia a través de 3 componentes:

Transferencia de capacidades a 5 universidades nacionales.

Red de intercambio de buenas prácticas entre 8 universidades nacionales y 3 entidades internacionales.

Acompañamiento a 20 emprendimientos de base tecnológica.

El programa busca beneficiar a los actores y emprendimientos a través de la transferencia de metodología e intercambio de buenas prácticas para universidades nacionales y actores internacionales y el apoyo a emprendimientos de base tecnológica en su expansión comercial.

Por otro lado, en el **eje estratégico de Innovación**, a través de iNNpulsa Colombia potenciamos los ecosistemas de innovación mediante el fortalecimiento de capacidades y la generación de sinergias y procesos de colaboración entre diferentes actores del ecosistema de innovación como: empresas, universidades, centros de investigación, emprendedores y comunidades, para responder conjuntamente a retos sociales y de impacto público.

Para ello, implementamos instrumentos y estrategias para el desarrollo regional y cierre de brechas tecnológicas que buscan equilibrar el desarrollo entre regiones y conectan a emprendedores con la academia, el sector privado y el Estado.

- Contamos con programas que promueven la adopción de tecnologías emergentes y prácticas sostenibles como **ECOS**; instrumento que promueve la sostenibilidad a través de la economía circular y la bioeconomía, apoyando proyectos innovadores que buscan mitigar el cambio climático.
- Adicionalmente, iNNpulsa ejecuta instrumentos de **innovación abierta (MegaiNN)** que conectan retos con soluciones innovadoras y de **compra pública de innovación (MiLAB)**.

Por último, en el **eje de Financiación** promovemos la inclusión financiera y el acceso a recursos de financiamiento, mediante el desarrollo de esquemas y soluciones innovadores que faciliten el acceso al crédito para los emprendimientos, mipymes y unidades productivas de la economía popular y la consecución de recursos de inversión para emprendimientos de alto potencial de crecimiento.

Nuestros instrumentos contribuyen a democratizar el acceso al financiamiento, fomentando el crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Entre los instrumentos de financiamiento destaca el programa *Círculos Solidarios*. Programa de inclusión financiera para unidades pequeñas y de la economía popular que otorga créditos a través de un esquema asociativo entre personas del mismo sector que cooperan bajo lazos de solidaridad y confianza como soporte crediticio. Este esquema se ejecutará en alianza con la banca cooperativa.
- Además, se cuenta con instrumentos como *Fondo de Fondos*, *Laboratorio Financiero*, *Línea de reindustrialización*, *DeepTech*.
- También se cuenta con otros instrumentos que promueven la adopción de tecnologías emergentes y la innovación en las pymes como **Aldea Escala**.

En general, los programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ejecutados a través de iNNpulsa, reflejan un enfoque integral de apoyo al emprendimiento, la innovación, el financiamiento y el desarrollo empresarial, con iniciativas orientadas a cerrar brechas tecnológicas y sociales, promoviendo un desarrollo equilibrado en todas las regiones de Colombia.

Ahora bien, en lo relacionado con el turismo, de acuerdo con el principio de planeación, contenido en el artículo 2 de la ley 3030 de 1996, en virtud del cual, las actividades turísticas serán desarrolladas de acuerdo con el Plan Sectorial de Turismo, el cual formará parte del Plan Nacional de Desarrollo, a continuación nos permitimos relacionar los ejes, programas y proyectos definidos en el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026: Turismo en Armonía con la Vida:

Eje	Programas	Proyectos
EJE 1: DEMOCRATIZACIÓN DEL TURISMO COMO FUERZA TRANSFORMADORA PARA UNA CULTURA DE PAZ	A - Programa derecho al disfrute del tiempo libre a través del turismo	1 Fomento al desarrollo de turismo social y accesible 2 Turismo domestico
	B -Democratización del conocimiento	1 Creación del Programa Nacional para la Capacitación, Innovación e Investigación en turismo 2 Fomento de la cultura turística; turismo para cultura de paz
	C - Programas Territorios de PAZ	1 Ruta de Acción para la consolidación de territorios turísticos de paz 2. Encadenamiento productivo en turismo en los territorios turísticos de paz 3 consolidación de experiencias de turismo asociadas a la memoria histórica, basadas en riqueza natural y cultural de territorios de paz
	A - Programa Gobernanza y Política Para El Turismo	1. Creación del Sistema Nacional de turismo (SINATUR)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



EJE 2: TERRITORIOS TURÍSTICOS PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR		2. implementación del sistema nacional de Información turística (SNIT)
		3. Implementar Nuevos modelos de gobernanza, cogestión y coadministración para el turismo
		4. restablecer la institucionalidad del turismo
		5. enfoque diferencial y dialogo intercultural para la innovación social en el turismo
		6. diálogos intersectoriales y facilitación turista
		7. fortalecimiento de las políticas públicas para el sector
EJE 3: TURISMO: ALTERNATIVA PARA LA TRANSICIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	B -Programa Redefinición de los Instrumentos y herramientas de planificación turística	1. proceso de desarrollo turístico; asistencia técnica y acompañamiento 2. Actualización de los instrumentos de planificación para el desarrollo turístico del país en armonía con la vida
	C - Programa Nacional De Calidad Turística	1. Actualizar y elaborar las normativas técnicas de turismo
	D - Programas De Infraestructura Turística	1. Fortalecimiento de la Infraestructura turística para el desarrollo sostenible del turismo
	E - Programa Conectividad Para Los Territorios Con Vocación Turística	1. fomento de acciones para mejorar la conectividad de los destinos turísticos
		1. Fomentar La Economía Circular En Los Actores De La Cadena De Valor Del Turismo 2. Soluciones Inteligentes Basadas En La Naturaleza (SBN) 3. Acuerdos Participativos Encaminados A Erradicar La Deforestación En Lugares Con Alto Valor Para Turismo De Naturaleza , Garantizado La Protección De Los Ecosistemas 4. Fomentar Acciones Que Desde El Turismo De Naturaleza, Comunitario y Étnico Impulsen El Sector Hacia A Una Transición Económica Generadora De Bienestar Económico Y Social

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



	<p>B Programa Desarrollo Sostenible Del Turismo</p>	<p>1. Misión 2030 para el turismo: Creación del programa Misión 2030 Para El Cumplimiento De Los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) a través del Turismo</p> <p>2. Brindar apoyo técnico y económico para transitar a modalidades sostenibles, impulsar actividades locales y hacia empleos verdes coherente con el modelo de producción de energías renovables.</p> <p>3. Desarrollo e Implementación de Acciones Para El Control De Impactos Derivados Del Turismo A Nivel Regional Y Local</p> <p>4. Implementación de estrategias para el mejoramiento de la percepción de Seguridad De Los Territorios De Paz Y Destinos Turísticos Por Presencia De Eventos De Riesgo</p> <p>5. Diseño e Implementación De Planes De Gestión De Riesgo De Desastres En Destinos Turísticos Y Territorios De Paz Para La Seguridad Del Turista</p>
<p>EJE 4: TURISMO: INTERNACIONALIZACION Y ECONOMIA PARA LA VIDA Y LA JUSTICIA SOCIAL</p>	<p>A Programa Economía Popular Comunitaria Y Solidaria Para El Turismo</p>	<p>1. Creación del Programa EMPRETUR, Estímulos e Incentivos para Economías Populares y Comunitarias, Emprendedores, Famiempresas y Mipymes Vinculados al Sector Turístico</p> <p>2. Fomento las nuevas formas de organizaciones comunitarias que incentiven el desarrollo de capacidades de líderes y lideresas para mejorar los indicadores sociales</p> <p>3. Diseño y Desarrollo del Programa De Innovación Social Del Turismo Para El Mejoramiento de Los Indicadores Sociales</p> <p>4. Fortalecimiento e Incorporación De Los Oficios, Arte Y Economía Popular Y Comunitaria En La Cadena De Valor Del Turismo Para Dinamización De La Economía Regional Y Local</p>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



	5. Desarrollo y Fortalecimiento De Programas De Atención a Comunidades Vulnerables Con Especial Énfasis En Los Productos Asociados Al Enoturismo, Ecoturismo, Turismo Comunitario, Cultural Y Rural
B - Desarrollo Productivo	1. Ruta De Fortalecimiento Productivo Para Los Actores De La Cadena De Valor Del Turismo
C - Programa De Inclusión Y Transformación Digital Para El Turismo	1. Crear El Programa de Transformación Digital Para Los Actores De La Cadena De Valor Del Turismo
D - Programa Cooperación Publico Privada Y Garantías Para La Inversión Del Sector	1. Creación De La Estrategia De Cooperación Internacional Para El Desarrollo De Proyectos Turísticos Locales, Regionales Y Nacionales Que Fomenten La Inversión Para El Crecimiento Económico
E - Programa De Organización De Oferta Turística Del País Para Mercados Nacionales E Internacionales	1. Productos Turísticos Creación Y Fortalecimiento De Productos Y Experiencias Con Enfoque En Turismo De Naturaleza, Cultural, Salud, Bienestar, MICE, Sol Y Playa, Gastronomía, Ferias Y Fiestas Y Eventos LGTBI+ Entre Otros 2. Internacionalización Del Turismo: Diseño E Implementación Del Programa De Internacionalización De Destinos Y Empresas Para El Turismo Receptivo
F - Programas De Estrategias De Mercadeo Y Promoción Para El Posicionamiento De Colombia En El Mapa Global Del Turismo	1. Productos Turísticos Creación Y Fortalecimiento De Productos Y Experiencias Con Enfoque En Turismo De Naturaleza, Cultural, Salud, Bienestar, MICE, Sol Y Playa, Gastronomía, Ferias Y Fiestas Y Eventos LGTBI+ Entre Otros 2. Internacionalización Del Turismo: Diseño E Implementación Del Programa De Internacionalización De Destinos Y Empresas Para El Turismo Receptivo
PÁCIFICO: Democratización Como Fuerza Transformadora Para Una Cultura De Paz	
PÁCIFICO: Territorios Turísticos Para La Equidad Y El Bienestar	
PÁCIFICO: Turismo: Alternativa Para La Transición Económica Y Protección De La Naturaleza	
PÁCIFICO: Turismo: Internacionalización Y Economía Para La Vida Y La Justicia Social	

3. ¿Cuáles son las medidas establecidas por su Ministerio para definir con claridad el presupuesto y los procedimientos en el proceso de compras públicas para

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

establecer parámetros que impacten de forma positiva en los comerciantes colombianos y demás sectores de su cartera?

En atención a esta pregunta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos informar que la definición del presupuesto 2024 se realizó siguiendo el procedimiento: DE-PR-004 - Programación presupuestal.

Las generalidades para la definición del presupuesto de funcionamiento son:

- Se definen las actividades requeridas en cada vigencia para la proyección y gestión de los recursos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos misionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, así como para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de acuerdo con las competencias de la Entidad.
- Se informa a las dependencias y entidades del Sector los criterios de programación presupuestal que deben tener en cuenta para el presupuesto de funcionamiento de acuerdo con la Circular Externa emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cada vigencia.
- Se remite la solicitud de necesidades de recursos financieros de funcionamiento por parte de la Direcciones hacia la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.
- Se verifica la consistencia y justificación de recursos que solicitan las dependencias y solicitar aclaraciones cuando se considere pertinente.
- Se realizan mesas de trabajo con los responsables de la información para el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento, con los ajustes y claridades que se obtengan y elaborar el anteproyecto de presupuesto y Marco de Gasto de Mediano Plazo, el cual se presenta a la Secretaría General.
- Se registra el anteproyecto de presupuesto en el portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del aplicativo correspondiente al SIIF Nación II.

Las generalidades para la definición del presupuesto de inversión son:

- Se revisa la coherencia de la cadena de valor, los indicadores de gestión y los documentos soporte e informa a las dependencias y entidades del Sector, los criterios de programación presupuestal que deben tener en cuenta para el presupuesto de inversión y los aspectos que dicha dependencia considere pertinentes para este proceso.
- Se solicita la elaboración de presupuesto y la Propuesta de Marco de Gasto de Mediano Plazo para el presupuesto de inversión, el cual se alinea para dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Macrometas de Presidencia de la República, Plan Estratégico Sectorial y metas de los Proyectos de Inversión

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Se remiten la solicitud de recursos para la siguiente vigencia por parte de los Viceministerios, Direcciones y Entidades Adscritas, acompañada de las necesidades de recursos adicionales que se consideren pertinentes.
- Con base en la cuota de inversión comunicada y las directrices impartidas por el DNP, la OAPS propone la distribución de la cuota de inversión por cada viceministerio y Secretaría General, quienes a su vez la distribuyen entre sus proyectos y luego remiten la información solicitada para el registro en el SUIFP.

Respecto a las acciones que adelanta el Ministerio para establecer parámetros que impacten de forma positiva en los comerciantes colombianos, la Secretaría General realiza Comités de Seguimiento trimestrales con los Directores y los Patrimonios autónomos, en los cuales se definen las necesidades de adquisiciones de acuerdo a la programación presupuestal de cada proyecto de inversión.

En atención a esto, se precisa que, frente a los procedimientos en los procesos de compras públicas, los parámetros de los mismos, se encuentran reglados en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto reglamentario 1082 del 2015, así mismo, el MINISTERIO incluye medidas afirmativas que impulsan el emprendimiento en Colombia, como son; el establecimiento de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes y obligaciones contractuales que fomentan en la ejecución de los contratos la incorporación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en aquellos casos que por su naturaleza lo requieran, de conformidad con lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto reglamentario 1860 de 2021.

4. ¿Cuáles son las medidas de financiamiento y crédito para salvaguardar el normal funcionamiento económico de los comerciantes de nuestro país y demás sectores que usted representa?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido facilitando el acceso a financiamiento de las MiPymes del país a través del cubrimiento de diferencial de tasas de redescuento. Este mecanismo opera por medio de Bancóldex, banco de segundo piso. Es así como, mediante el uso del cupo de las instituciones financieras con Bancóldex, el sistema financiero otorga créditos a las MiPymes a tasas inferiores a las que las ofrecería en el mercado, sin la iniciativa de este Ministerio.

Esto es posible por la reducción en la tasa a la que Bancóldex les ofrece recursos a las instituciones financieras para realizar estos desembolsos. Estas líneas de crédito, en general, están abiertas a todos los sectores y buscan financiar exportaciones de las empresas, capital de trabajo y modernización.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene implementando la Política Nacional de Reindustrialización para fortalecer el tejido empresarial productivo del país para generar confianza, oportunidades y expansión de mercados, aspectos fundamentales a la hora de evaluar el riesgo del sujeto usuario de créditos.

Desde esta cartera, se cuenta con una amplia **Oferta Institucional** compuesta por una serie de programas que tienen por objeto apoyar el fortalecimiento productivo, comercial y financiero de las unidades productivas y Mipymes, la cual se encuentra citada en los programas referenciados en la respuesta a la Pregunta No. 2.

5. ¿Qué gestiones o acercamientos ha adelantado su cartera con gobernadores de los departamentos y municipios para aclarar y solucionar especialmente las múltiples necesidades de nuestros comerciantes?

Desde Ministerio de Comercio, Industria y Turismo contamos con la estrategia articulada con el Gobierno Nacional bajo liderazgo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República - DAPRE y el Departamento Nacional de Planeación en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación-SNCI que fomenta la vinculación de actores públicos, privados, populares y académicos con el fin de dar respuestas a los retos de productividad, competitividad e innovación, no solo a nivel nacional sino en cada departamento.

La estrategia departamental se denomina Comisión Regional de Competitividad e Innovación-CRCI y busca fortalecer la gobernanza y el acompañamiento técnico de cada departamento buscando vincular las necesidades y soluciones del sector empresarial representado en esta instancia.

Actualmente, las 32 CRCI del país están trabajando de forma organizada aportando a los procesos de Reactivación Económica y a implementación de políticas públicas en acciones de corto y mediano plazo.

Como segunda medida, en el primer semestre de 2024 se implementó una estrategia de incidencia en los Planes de Desarrollo Departamentales y el de Bogotá D.C. mediante el cual se esperaba gestionar la vinculación de programas, proyectos y/o actividades del sector Comercio, Industria y Turismo en estos instrumentos de planificación esperando lograr convergencia de lineamientos de política, como la reindustrialización, con las necesidades territoriales.

A través de esta entidad, se acompañó todo el proceso de diseño hasta el 31 de mayo y se obtuvieron resultados positivos, vinculando acciones que pueden dar solución y alternativas al aparato empresarial departamental y subregional de acuerdo con sus necesidades.

Se destacan estas acciones y metas en los siguientes PDD alineados con las acciones del Sector CIT:

- 10 departamentos con metas en diseño de políticas públicas locales asociadas a reindustrialización: Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- 10 departamentos con metas asociadas a implementación de acciones relacionadas con industrialización, desarrollo productivo, competitividad: Atlántico, Cesar, Chocó. Arauca, Magdalena, Córdoba, Bolívar, La Guajira, Casanare y Nariño.
- 4 departamentos con metas vinculadas al fortalecimiento de sus zonas francas y/o parques ecoindustriales: Boyacá, Casanare, Quindío y Valle.

Por último, el acercamiento con las entidades territoriales es habitual y se espera coordinar acciones a través de los mecanismos liderados por el Gobierno Nacional a través del SNCI.

En este sentido, desde esta cartera, siempre se procura la conexión con aliados regionales para impulsar los programas que se ejecutan en los territorios, sin embargo, más allá de la gestión que se hace en cada caso, se respeta la autonomía de las regiones, por ello no es obligatoria su vinculación a las iniciativas del Gobierno Nacional.

Adicional a lo anterior, este Ministerio durante el primer trimestre del 2024 apoyó a la Departamento Nacional de Planeación en la socialización de las apuestas que desde el Sector Comercio, Industria y Turismo se podían articular con los departamentos, de cara a que la construcción de los planes de desarrollo departamentales se sumaran en los propósitos en común, de modo que se fortalecieran las acciones en vez de generar duplicidad. Lo anterior siempre respetando la autonomía constitucional que tienen los gobiernos territoriales frente al gobierno nacional.

Asimismo, se han adelantado reuniones con la Federación Nacional de Departamentos y con AsoCapitales, donde igualmente se han socializado las acciones del sector comercio, industria y turismo.

6. ¿Qué gestiones o acercamientos ha adelantado su cartera con los gremios del sector comercio para plantearle soluciones inmediatas al sector?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia ha desarrollado una colaboración estratégica con los gremios para ofrecer soluciones al sector comercio, mediante diversas iniciativas enfocadas en mejorar la competitividad, condiciones comerciales y promover la reactivación económica.

Una de las principales estrategias ha sido la creación de mesas de diálogo sectoriales con gremios como Fenalco, ANDI y Acopi, lo que ha permitido identificar problemas específicos, diseñar soluciones conjuntas y formular políticas públicas adaptadas a las necesidades del sector. En el marco de la reactivación económica tras la pandemia, estos espacios han sido claves para mitigar los efectos de la crisis en el comercio minorista y mayorista. Además, el ministerio ha trabajado con los gremios en la formulación de políticas públicas, como la Política de Reindustrialización, donde los gremios ayudan a identificar mercados clave y barreras comerciales. Asimismo, la Política de Reindustrialización, en alianza con la ANDI, ha promovido la modernización de la infraestructura productiva y comercial.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Un ejemplo del ejercicio activo del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio en este aspecto es el instrumento Soluciones por la Reindustrialización, el cual nace como un instrumento de coordinación público-privada liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y ejecutado por Colombia Productiva. Su objetivo es resolver los desafíos que afectan las apuestas productivas de la Política de Reindustrialización. A través de la colaboración de cerca de 40 entidades del sector público y privado, este instrumento trabaja para superar barreras regulatorias que limitan el desarrollo empresarial en sectores clave como salud, agroindustria y defensa. La estrategia busca identificar y solucionar los cuellos de botella que impiden el crecimiento de estos sectores.

Algunos actores involucrados:

MinCIT	DNP	Migración Colombia	Fenalco
Colombia Productiva	Afidro	Coopcentral	HubiEX Universidad del Bosque
Innpulsa	Agrosavia	Cotecmar	ICA
ProColombia	Andi - Cámara de dispositivos médicos	DIAN	Icontec
Minciencias	Andi - Comité astillero	Dimar	INM
Minjusticia	Andi - Cámara de medicamentos	Invest in Cartagena	Superintendencia de Industria y Comercio
Minsalud	Bancóldex	Invima	UPRA
Mintransporte	Cámaras de Comercio	Colombia Compra Eficiente	Universidades
Minagricultura	Instituto Nacional de Salud	Fenalco	Gremios
SENA	Agencia Desarrollo Rural	Universidad EIA	ASCIF

Apuesta por el sector Salud:

Esta apuesta definió dos objetivos: desarrollar en Colombia la producción de medicamentos de síntesis químicas y biológicas, y convertir al país en productor y exportador de dispositivos médicos.

Logros producción de medicamentos de síntesis química y biológicos:

1. La vigencia de los registros sanitarios de medicamentos pasó de 5 años a una duración indefinida, optimizando los tiempos para la industria farmacéutica (Decreto 1474 del 8 de septiembre de 2023)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Como parte de la optimización de los procedimientos de las empresas ante el Invima, el Ministerio de Salud y Protección Social extendió indefinidamente las vigencias de los registros sanitarios, antes limitadas a 5 años. Esta medida requiere que las empresas farmacéuticas mantengan las condiciones de seguridad, calidad y eficacia previamente aprobadas. Este cambio evidencia una colaboración efectiva entre el Gobierno nacional y la industria, e implica un notable ahorro de tiempo y costos para las empresas, al tiempo que asegura la estabilidad en el suministro de medicamentos.

2. Publicidad para medicamentos tendrá aprobación automática ante el Invima (Resolución 1896 del 23 de noviembre de 2023)

Con el objetivo de agilizar los procesos de aprobación ante el Invima, el Ministerio de Salud y Protección Social y este Instituto actualizaron las regulaciones referentes a la publicidad de Medicamentos de Venta Libre (OTC por sus siglas en inglés). Se establece que la autorización para su incorporación al mercado ahora se hará de forma automática. Anteriormente, este procedimiento requería una revisión previa de cada solicitud, generando considerables demoras en la entrada de productos al mercado.

Esta decisión permite al Invima enfocarse en su función principal de hacer inspección, vigilancia y control. Además, aportará a la competitividad del sector; al abastecimiento de medicamentos de venta libre, puesto que suprime cuellos de botella en trámites para que estén disponibles en el mercado; y permitirá la armonización con estándares internacionales.

3. Industria farmacéutica ya cuenta con guías para la modificación de medicamentos para facilitar los trámites ante el Invima (Implementación Decreto 334 de 2022)

La expedición de guías para modificaciones de medicamentos, basadas en criterios de riesgo que consideran el impacto en la calidad y seguridad del producto, busca mejorar sustancialmente los tiempos de trámites, facilitando el acceso y disponibilidad de medicamentos tanto para el ciudadano común como para el sistema de salud. Previo a la emisión de las guías, y como parte de las soluciones propuestas, Colombia Productiva en su papel de articulador para la reindustrialización, el 30 de octubre de 2023, lideró un encuentro de alto nivel para obtener consenso entre los sectores público y privado (gremios como la ANDI), y asegurar un seguimiento efectivo de esta implementación. Conclusiones: Medicamentos síntesis química: 30% de los trámites quedaron automáticos o con 1 mes de plazo para su resolución. Medicamentos biológicos: Casi 40% de los trámites quedaron automáticos o con 1 mes de plazo para su resolución. *Aún se requiere hacer un seguimiento para ver la efectividad de su implementación, esto es, si realmente se han cumplido los tiempos establecidos y se ve su impacto en la simplificación de trámites.

4. Nuevos criterios para los estudios de estabilidad de gases medicinales, con excepciones para gases altamente estables (Resolución 1497 del 21 de septiembre de 2023)

Se introduce una importante excepción: no es necesario presentar estudios de estabilidad para gases altamente estables, tales como oxígeno, dióxido de carbono, mezclas de oxígeno y óxido nitroso, y aire medicinal, entre otros. Esta disposición simplifica los procedimientos regulatorios

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

para estos gases, permitiendo a las empresas concentrar sus esfuerzos en áreas donde el riesgo es mayor, sin comprometer la seguridad y calidad de los productos.

5.Modificación en el procedimiento para estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad: No requieren revisión por Sala Especializada de Medicamentos

En lo referente al numeral 3, literales b y c del artículo 161, el Invima ha emitido un concepto interno que modifica el proceso de evaluación de los estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad. Según esta nueva disposición, estos estudios ya no necesitarán ser revisados por la Sala Especializada de Medicamentos, lo cual representa un avance significativo en la agilización de los trámites regulatorios. Esta medida busca reducir los tiempos de evaluación, facilitando la puesta en el mercado de medicamentos que cumplan con los requisitos de seguridad y eficacia, y optimizando así el proceso de aprobación en beneficio tanto de la industria como de los pacientes.

Logros en la producción de dispositivos médicos:

2. Colombia busca ser fabricante y exportador de dispositivos médicos para el año 2037: el sector ya cuenta con su plan de negocios, liderado por la ANDI

Para tener un panorama del sector de dispositivos médicos en Colombia, identificar sus brechas y cuellos de botella, la Cámara de Dispositivos Médicos de la ANDI, en alianza con Price Water House Cooper (PWC), presentaron el 29 de agosto de 2023 el plan de negocios del sector, que busca desarrollar esta industria para convertir al país en proveedor y exportador de este tipo de productos que en su mayoría son importados. Esta hoja de ruta será clave para la ejecución en 2024 del programa especializado que Colombia Productiva desarrollará para mejorar la proveeduría de mipymes del sector, bajo la estrategia 'EnCadena, mejores proveedores'.

2.Se dan primeros pasos para mejorar en Colombia la calidad y precisión en la fabricación de dispositivos médicos

El 23 de noviembre de 2023, se realizó un seminario cuyo objetivo fue motivar actividades en el sector que requieran puntualizar elementos metrológicos, para lo cual se socializó los servicios metrológicos prestados por el Instituto Nacional de Metrología (INM) para el posicionamiento de la infraestructura de la calidad y de la metrología como instrumentos de aseguramiento de la confianza en las mediciones con las que se emite un diagnóstico clínico.

Asimismo, se buscó promover el uso de la infraestructura de la calidad y de sus servicios como un mecanismo para responder a los retos asociados al sector de fabricación nacional de dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro, y motivar una mayor articulación de empresarios, gremios, entidades públicas y actores de la infraestructura de la calidad en la identificación de necesidades metrológicas orientadas al desarrollo del sector salud.

Este evento fue liderado por el Instituto Nacional de Metrología (INM), en colaboración con diferentes entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, INVIMA, Colombia Productiva, ANDI y FENALCO.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Como segunda fase, el INM ha dado inicio a un estudio de brechas metrológicas en el sector de dispositivos médicos.

3. Avance del Ecosistema de Innovación en salud mediante la sensibilización para implementar Sandbox regulatorio

Como elemento clave para fortalecer el ecosistema de innovación en Salud, el 24 de octubre de 2023, bajo el liderazgo de INNPulsa Colombia, con el apoyo de Colombia Productiva y el HUB iEX de la Universidad del Bosque, se realizó el evento de socialización del Sandbox regulatorio, con el fin de sensibilizar al sector público y privado como herramienta para que las empresas del sector salud puedan probar sus productos y servicios innovadores bajo un entorno seguro, es decir regulado, controlado y supervisado.

4. Se expide la Política de Dispositivos Médicos (Resolución 184 del 29 de febrero de 2024)

Contiene una serie de lineamientos diseñados para reducir las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los productos e implementar estándares nacionales que serían integrados al sistema de salud. Sin embargo, es preciso señalar que el proyecto de resolución está planteado como una normativa temporal 2023-2026, en el que las estrategias sirvan de fortalecimiento a corto plazo. Las causas en las dificultades de acceso a los dispositivos médicos se resumen en varias categorías: carencia de un sistema de información integral para la toma de decisiones informadas, limitada investigación, desarrollo e innovación en materia de Dispositivos Médicos.

5. Identificación, atracción y retención de inversionistas en el sector para la creación de un hub de dispositivos y equipos biomédicos

Bajo el liderazgo de Procolombia se construye una base de datos en Excel segmentada, en la cual se identifican potenciales inversionistas extranjeros de dispositivos médicos y equipos biomédicos de mercados emergentes en los que la entidad tiene presencia o competencia.

Conclusiones: Los países con mayor número de empresas del sector de dispositivos médicos, son China con 99 empresas, seguido de Turquía (20), India (15), República Checa (13), Corea del Sur (4), Tailandia (3), Ecuador (2), y Brasil (1).

Según la base de datos de mercados emergentes, las 10 empresas del sector de dispositivos médicos con mayor ingreso operativo son originarias de China. La base de datos de Excel de las empresas ha sido compartida a las oficinas comerciales para que las contacten.

Logros fitoterapéuticos y cannabis medicinal:

3. Ampliación del plazo para el destino final de cannabis y derivados psicoactivos: Modificación del artículo 98 de la Resolución 227 de 2022

El 19 de febrero de 2024, se publicó la Resolución 224 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 98 de la Resolución 227 de 2022, referente al plazo para llevar a destino final el cannabis y sus derivados psicoactivos. Esta modificación, liderada por el Ministerio de Justicia, el Ministerio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

de Salud y el Ministerio de Agricultura, amplía a 48 meses el tiempo permitido para que los licenciarios cumplan con esta obligación. El cambio busca evitar la destrucción innecesaria de estos productos, garantizando un mayor aprovechamiento de los recursos y promoviendo un manejo más eficiente de las operaciones relacionadas con el cannabis en el país.

2.Regulación de la publicidad de productos fitoterapéuticos: (Resolución 1896 de 2023)

En el marco del Decreto 1156 de 2018, se identificó la necesidad de establecer una reglamentación específica para la publicidad de productos fitoterapéuticos. En respuesta a esta demanda, mediante la Resolución 1896 del 23 de noviembre de 2023 además de regular la publicidad de los medicamentos de síntesis química reguló la de fitoterapéuticos, introduciendo un sistema de aprobación automática, simplificando el proceso para las empresas y asegurando al mismo tiempo que la información difundida al público cumpla con los estándares de veracidad y responsabilidad.

Apuesta 'Agroindustria y soberanía alimentaria'

Esta apuesta tiene como uno de sus primeros objetivos el aprovechamiento de productos y subproductos de cannabis y cáñamo en Colombia.

Logros aprovechamiento de productos y subproductos de cannabis y cáñamo:

4. Entró en operación plataforma MICC que agilizará los procesos administrativos y operativos que deben cumplir las empresas para el control de la producción y uso de cannabis para uso médico y científico en Colombia.

Desde noviembre del 2023 entró en operación la plataforma del Mecanismo de Información para el Control del Cannabis (MICC), liderada por el Ministerio de Justicia, la cual contribuye a la agilización de los procesos de registro (medicamentos, cosméticos, alimentos y bebidas) y a la expedición de licencias de fabricación de derivados. Con esta plataforma se integran los trámites y se facilitará a las empresas del sector hacer las solicitudes de licencias de fabricación y de los procesos asociados en entidades como Ministerio de Justicia, Invima e ICA quienes continúan integrando nuevas herramientas para facilitar los procesos requeridos por el sector privado.

- 2.ICA expidió resolución que reglamenta los procedimientos para tramitar la importación de semillas de cannabis desde países que no tienen requisitos fitosanitarios

Los empresarios del sector cuentan ahora con un procedimiento establecido por el ICA para facilitar los trámites de importación de semillas de cannabis (sexual o asexual) de países que no tienen requisitos fitosanitarios. Para esto, el ICA expidió la Resolución 8389 de 2023, con la cual se reglamentan las solicitudes y trámites de análisis de riesgos de plagas y enfermedades para la importación de materiales, facilitando a los empresarios el acceso e importación del material vegetal requerido para sus procesos productivos. Esta información se encuentra publicada en la página web del ICA.

Adicionalmente, el ICA puso a disposición del sector la lista de Cultivadores de Cannabis autorizados en la página Web del instituto para consulta de los interesados.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

3.Colombia Productiva puso en marcha el programa de formación y asistencia técnica especializado en calidad para empresas de cannabis

Bajo la estrategia 'Calidad para la Reindustrialización', Colombia Productiva inició un programa especializado en calidad para empresas de cannabis. El propósito es que las mipymes del sector adopten estándares de calidad que faciliten su expansión nacional e internacional. A través de asesoría técnica y formación especializada en normas aplicables a esta industria, se busca optimizar procesos productivos y garantizar el cumplimiento de requisitos de mercado.

4.El INM desarrolló piloto para la producción de material de referencia en matriz cannabis (cáñamo) para detección de metales pesados

El Instituto Nacional de Metrología INM adelantó un piloto con estudios de homogeneidad y estabilidad para la detección de metales pesados en material de cáñamo, los cuales han resultado satisfactorios. En el estudio que finalizará en el segundo semestre del año, se han realizado mediciones de cadmio y plomo, y actualmente se está desarrollando el método de medición de arsénico por absorción atómica mediante generación de hidruros.

5.AGROSAVIA elaboró la propuesta de un modelo productivo para el cultivo de cáñamo, la mejora de la productividad, el aprovechamiento de productos y disposición de residuos.

Agrosavia ha reconocido el potencial que existe en el cultivo del cáñamo es especial en regiones que requieren de una reconversión productiva como la del sector tabacalero, en el que se ha considerado al cáñamo como una gran oportunidad de desarrollo y aporte en la economía del departamento de Santander. El centro de investigación La Suiza, adelantó el proyecto "Desarrollo de investigación en el sistema productivo de cáñamo (Cannabis sativa L.) en la Mesa de los Santos, Santander", con el fin de desarrollar investigación y generar conocimiento desde un punto exploratorio, en torno a fertilización, uso de agua y potencial en captura de carbono, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental de la especie catalogada como carbono neutral. Este proyecto permitió comparar variedades de cannabis industrial y medicinal en términos de crecimiento y rasgos fisiológicos, lo que puede contribuir como línea base para futuros programas de mejoramiento de la especie.

6.Zonificación Productiva para el sector de cáñamo.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural priorizó dentro de sus acciones la elaboración del estudio de zonificación productiva mediante la cual se busca identificar las zonas óptimas para la producción agrícola de cáñamo en Colombia. El estudio se encuentra en etapa de ejecución.

Apuesta 'Defensa y vida':

La apuesta 'Defensa y vida' tiene como uno de sus primeros objetivos el desarrollo de la industria astillera, enfocado en convertir a Colombia en un destino para la reparación y construcción de embarcaciones marítimas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

1. Para reducir los tiempos de importación de embarcaciones que reciben mantenimiento y reparación en Colombia, DIAN capacita a empresas de esta industria en la declaración de importación anticipada voluntaria

Con el fin de agilizar los procesos de importación de embarcaciones destinadas a recibir servicios de mantenimiento y reparación en nuestros astilleros, la DIAN llevó a cabo capacitaciones y brindó apoyo a las empresas del sector en Cartagena a través del programa de declaraciones de importación anticipada voluntaria. Como resultado, las empresas han expresado que la implementación de este programa ha conducido a una notable reducción en los tiempos previamente requeridos en este procedimiento.

De otra parte, con la expedición del Decreto 0659 de mayo de 2024, por el cual se modificó el Decreto 1165, se adoptaron medidas para facilitar el ingreso de embarcaciones marítimas y fluviales, así como sus partes y piezas a las instalaciones industriales habilitadas, en las que se hacen las reparaciones, acondicionamientos y construcción de naves y buques. Lo anterior con el objetivo de promover la inversión en el sector y la industria naval.

2. La industria astillera se destacó como un sector estratégico en el Investment Summit.

Con el fin de promover la atracción de inversión extranjera directa en la industria astillera nacional, ProColombia desarrolló durante el Colombia Investment Summit (organizado del 21 al 23 de noviembre de 2023), una agenda específica para este sector en Cartagena. La agenda de promoción del sector contó con la participación de tres proveedores globales del sector naval de Alemania y España, especializados en el campo de los sistemas de propulsión para barcos y suministros industriales para la industria pesada, con interés en identificar oportunidades de inversión y en establecer alianzas estratégicas con proveedores de la región.

Durante el desarrollo de esta agenda, los tres potenciales inversionistas sostuvieron reuniones con aliados del sector astillero de Cartagena como Invest in Cartagena, ANDI, Clúster de la Cámara de Comercio de Cartagena, Puerto de Cartagena, las Zonas Francas, los cuatro principales astilleros y la Dirección General Marítima.

3. Control a la importación temporal de las embarcaciones de recreo o de deporte.

Se prepara un caso para el Comité Triple A que sugiere una modificación al párrafo 3 del artículo 219 del Decreto 1165 de 2019 con el fin de modificar las normas para la Importación Temporal de turistas en el Estatuto Aduanero, con el objetivo de excluir o restringir la duración del régimen para botes de recreo y deporte.

4. Requisitos técnicos de operación de embarcaciones fluviales.

Colombia Productiva implementa un convenio con el ICONTEC con el propósito de desarrollar 10 normas técnicas relacionadas con las embarcaciones fluviales para que el Ministerio de Transporte las incorpore como requisitos técnicos que garanticen la seguridad en la operación del transporte fluvial en el marco del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

5. Articulación del Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL con el sector astillero.

El Instituto Nacional de Metrología adelanta un estudio de brechas metrológicas para el sector de astilleros de embarcaciones mayores. Por su parte, el ICONTEC creó un comité técnico especializado en la creación de normas técnicas colombianas para los procesos de construcción y mantenimiento de embarcaciones mayores.

6. Desarrollo de proveedores nacionales – Encadenamientos Productivos.

- Actualmente, Colombia Productiva implementa el programa EnCadena para el cierre de brechas de los proveedores que hacen parte de la cadena de valor del sector de embarcaciones menores, en las regiones de Aburrá Sur, Cartagena y Barrancabermeja. Se beneficiarán 62 pymes de las tres regiones. Actualmente, el programa se encuentra en fase de convocatoria para la postulación de las mipymes que serán seleccionadas.
- Con Cotecmar, se implementa la estrategia EnCadena, como empresa ancla del Estado, en donde se fortalecer las capacidades de 25 proveedores actuales y se identificarán y acompañarán a 40 nuevos de diferentes regiones del país. Ambos grupos de empresas ya fueron seleccionados y realizarán una visita en campo a las instalaciones del astillero.

7. Apoyar a las autoridades regulatorias en los ejercicios que sean necesarios para la reglamentación de las normas aplicables a los distintos sistemas de transporte priorizados por el Gobierno Nacional.

Colombia Productiva inició en julio de 2024 el desarrollo de una consultoría a través de la cual se busca identificar las mejores prácticas internacionales en el desarrollo de infraestructura aeroportuaria en zonas francas y/o figuras similares, con el propósito de obtener los insumos técnicos y jurídicos necesarios para su reglamentación.

En la apuesta por el sector turístico, las gestiones y acercamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con gobernaciones, distritos, municipios y gremios para fortalecer y apoyar el desarrollo sostenible del sector, han sido focalizadas a través de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible de Turismo mediante su Estrategia Integral de Destinos Turísticos, en la cual para el 2024, se ha realizado la construcción participativa de 29 planes de trabajo de articulación público privado departamental, logrando hasta el momento a través de 42 sesiones, vincular al proceso de co-creación a 417 municipios y a más de 1.410 actores entre los que se encontraron gobernaciones, alcaldías, gremios, líderes comunitarios, prestadores de servicios turísticos, representantes de población indígenas y población afrodescendiente, academia, corporaciones regionales ambientales, entre otros.

7. Tienen algún tipo de cronograma de actividades para solucionar la crisis por la que atraviesa especialmente el sector comercio en nuestro país? Favor remitir copia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

En atención a esta consulta, nos permitimos informar que, en el marco de la oferta de programas puestos a disposición por parte del Gobierno, los cuales fueron descritos en el numeral 2 del presente cuestionario, estos se encuentran abiertos para ser ejecutados entre el segundo semestre del 2024 y hasta el año 2026, plazos que son particulares de cada programa.

Adicional a esto, es preciso señalar que, en materia turística, los planes de acción, son herramientas de gestión de la articulación público – privada del sector turístico que permiten identificar las verdaderas necesidades y darle soluciones a corto, mediano y largo plazo, con los que buscamos la generación de oportunidades de desarrollo social y económico a través del aprovechamiento sostenible del turismo, brindar acompañamiento institucional a los territorios turísticos del país en generación de instancias de gobernanza y procesos de planificación turísticos, generar acciones para el desarrollo de proyectos, programas y acciones que aporten al desarrollo turístico regional, dar a conocer la oferta institucional a los actores del sector turístico del país, entre otras acciones.

8. ¿Cuánto fue el monto del Presupuesto General de la Nación asignado para su cartera con vigencia 2023?

El monto del Presupuesto General de la Nación asignado para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2023 fue de:

Acto Administrativo	Monto
Dec. 2590 del 23-11-2022	\$ 721.153.533.552
Ley 2276 del 29-11-2022	

9. ¿Se realizó algún traslado presupuestal durante la vigencia 2023?

Si, para vigencia 2023 se realizaron 7 traslados presupuestales para el rubro de funcionamiento.

10. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿De cuánto fueron dichos traslados?

A continuación, se relacionan los actos administrativos y los montos de los traslados presupuestales para la vigencia 2023

Acto Administrativo	Monto
Res. 568 del 10-05-2023	2.503.400
Res. 569 del 10-05-2023	732.522.520
Res. 639 del 2-06-2023	30.000.000
Res. 0929 del 11-08-2023	6.507.386
Res. 1013 del 7-09-2023	365.000.000
Res. 1014 del 7-09-2023	1.500.000
Res. 1158 del 6-10-2023	1.134.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



11. ¿Para qué rubros o proyectos de inversión se asignaron los dineros de los eventuales traslados presupuestales que se hayan realizado al interior del presupuesto de su entidad?

A continuación, se relacionan los rubros a los que se le asignaron dineros de los traslados presupuestales realizados al interior de la entidad.

Acto Administrativo	Rubro	Descripción	Monto
Res. 568 del 10-05-2023	A030402077	Mesadas pensionales -Zonas Francas (De pensiones)	2.503.400
Res. 569 del 10-05-2023	A080110	Impuestos	732.522.520
Res. 639 del 2-06-2023	A0310	Sentencias y Conciliaciones	30.000.000
Res. 0929 del 11-08-2023	A0310	Sentencias y Conciliaciones	6.507.386
Res. 1013 del 7-09-2023	A030402078	Mesadas pensionales -Concesión de Salinas (De pensiones)	365.000.000
Res. 1014 del 7-09-2023	A02	Adquisición de bienes y servicios	1.500.000.000
			1.134.000.000
Res. 1158 del 6-10-2023	A010101	Salarios	530.000.000
	A010102	Contribuciones inherentes a la nómina	312.000.000
	A010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	282.000.000
	A0300402012	Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones)	10.000.000

12. ¿Se constituyeron fiducias o bajo qué otra modalidad jurídica contractual se le pudieron haber girado dineros del presupuesto del Mincomercio a entidades financieras durante el año 2023?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Contratos, se permite informar que la entidad SI constituyó fiducia y otras modalidades contractuales como convenios interadministrativos y otrosíes, para realizar transferencias de dineros a sociedades financieras durante el año 2023.

13. ¿Bajo qué modalidad contractual, financiera, presupuestal o de cualquier otra índole se realizaron movimientos presupuestales con destino a entidades financieras con vigencia 2023? y;

14. ¿Cuál fue su propósito o finalidad?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se permite informar que las modalidades utilizadas para realizar movimientos presupuestales con destino a sociedades financieras con

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

vigencia 2023, así como el objetivo de cada una de ellas, para dar respuesta a los interrogantes **13 y 14** del requerimiento son las siguientes:

1. CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. CTO-413-2023 (EL FIDEICOMITENTE) / No. 066-2023(LA FIDUCIARIA) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX (Art. 307 de la Ley 2294 de 2023) cuyo objeto es: “El objeto del presente Contrato de fiducia mercantil es la administración de los recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, señalados en los artículos 1º y 8º de la Ley 1101 de 2006, el impuesto al turismo, los asignados en el Presupuesto General de la Nación y los demás que le sean asignados para el desarrollo de la infraestructura, promoción y la competitividad turística; y el recaudo y la administración de la Contribución Parafiscal.”.
2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 353 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX, cuyo objeto es: “Transferir recursos a BANCOLDEX para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación de actores de la economía popular.”.
3. OTROSÍ No. 5 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 320 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX, suscrito el 1 de septiembre de 2023 en SECOP II, cuyo objeto de convenio es: “Transferir recursos a BANCOLDEX para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano.” “ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto del convenio, se contempla la puesta en marcha de líneas de crédito que podrán operar bajo mecanismos de financiación directa y de segundo piso de Bancoldex para atender las necesidades de financiamiento del sector empresarial.”.
4. OTROSÍ No. 6 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 320 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX, suscrito el 28 de septiembre de 2023 en SECOP II, “Transferir recursos a BANCOLDEX para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano.” “ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto del convenio, se contempla la puesta en marcha de líneas de crédito que podrán operar bajo mecanismos de financiación directa y de segundo piso de Bancoldex para atender las necesidades de financiamiento del sector empresarial.”.

Transferencias realizadas a Patrimonios Autónomos constituidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en calidad de FIDEICOMITENTE, administrados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – FIDUCOLDEX S.A:

Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA – Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8851 de 1992.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



1. **Otrosí N° 31** suscrito el 01 de febrero de 2023; con el objetivo de transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA durante la vigencia 2024.
2. Modificación N° 1 al Otrosí 31, suscrita el 31 de agosto de 2023; con el objetivo de incorporar recursos al Otrosí 31 destinados a cubrir el diferencial cambiario por gastos de las oficinas comerciales del patrimonio autónomo en el exterior y el mantenimiento y adecuación Centro de Convenciones de Cartagena de Indias.
3. Modificación N° 2 al Otrosí 31, suscrita el 27 de diciembre de 2023; con el objetivo de realizar la primera transferencia de recursos para la participación de Colombia en la Exposición Universal Expo Osaka 2025.
4. Otrosí N° 32 suscrito el 30 de junio de 2023; con el objetivo de adicionar los recursos del proyecto de inversión *"Apoyo al gobierno para la inserción de Colombia en mercados Internacionales, apertura de nuevos mercados y profundización de los existentes"*, con destino al funcionamiento y operación del Fideicomiso.
5. Otrosí N° 33 suscrito el día 29 de diciembre de 2023; con el objetivo de transferir recursos para la "Casa Colombia" en el marco de la participación del país en los Juegos Olímpicos de París 2024.

Patrimonio Autónomo FONTUR – Contrato Fiduciario N° 137 de 2013

1. Otrosí N° 41 suscrito el 24 de febrero de 2023; con el objetivo de adicionar recursos al contrato fiduciario, con cargo a los recursos del mismo Patrimonio Autónomo.
2. Otrosí N° 42 suscrito el día 21 de abril de 2023; con el objetivo de transferir recursos a la Fiduciaria para su administración, conforme a las actividades del proyecto de inversión *"Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad Ley 1101 de 2006 nivel nacional"*.
3. Otrosí N° 43 suscrito el día 30 de junio de 2023; con el con el objetivo de adicionar recursos al contrato fiduciario, con cargo a los recursos del mismo Patrimonio Autónomo.

Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 007 de 2017.

1. Resolución N°. 394 del 31 de marzo de 2023; con el objetivo de *"Apalancar la financiación y fortalecimiento de la ejecución de los programas misionales a cargo del Patrimonio"*

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Colombia Productiva, acorde con su misión y estrategia así como para la consecuente operación que ello requiere”.

2. Resolución N° 652 del 06 de junio de 2023; con el objetivo de *“Cofinanciar el programa de Calidad para la Internacionalización, para mejorar en la productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como de las Políticas de Desarrollo Productivo y Laboratorios (Documentos CONPES 3866 y 3957)”*
3. Resolución N° 670 de 09 de junio de 2023; con el objetivo de *“Implementar estrategias que promuevan alianzas para la transferencia de tecnología a las Mipymes, a través de encadenamientos productivos y el cierre de brechas; así como, realizar acciones que mejoren sus capacidades productivas y faciliten su acceso a mercados”*
4. Resolución N° 671 del 9 de junio de 2023; con el objetivo de *“Implementar programas para el cierre de brechas para el acceso a mercados y el fortalecimiento de unidades productivas y/o para el cierre de brechas para el acceso a mercados y el fortalecimiento de unidades productivas y/o micro y pequeñas empresas de población víctima del desplazamiento forzado, en contextos rurales y urbanos, incorporando el enfoque diferencial étnico y de género (cuando aplique)”*.
5. Resolución N° 744 del 23 de junio de 2023; con el objetivo de *“Implementar un programa de extensionismo tecnológico para brindar asistencia técnica especializada a las empresas beneficiadas, así como asistir técnicamente la implementación de proyectos de alto impacto que mejoren la productividad en las regiones (de acuerdo con los lineamientos del MinCIT) y apalancar los gastos asociados de los programas del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, orientados a la ejecución de su misionalidad, dando así cumplimiento a la Política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026”*.
6. Resolución N° 752 del 27 de junio de 2023; con el objetivo de *“Realizar asistencia técnica que permita acompañar la implementación de las estrategias de desarrollo empresarial y productivo en la regiones a través del fortalecimiento de las apuestas productivas estratégicas con las cuales se propendan por la mejora de productividad de los sectores y la transferencia de conocimiento y tecnología e innovación empresarial”*.
7. Resolución N° 753 del 27 de junio de 2023; con el objetivo de *“Brindar asistencia técnica en la estructuración de proyectos e iniciativas con enfoque de sostenibilidad y cofinanciar su implementación”*.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

8. Resolución N° 754 del 27 de junio de 2023; con el objetivo de *"Brindar acompañamiento a las aglomeraciones productivas o clústeres para fortalecer sus encadenamientos productivos y trazar hojas de ruta que promuevan su desarrollo"*.
9. Resolución N° 844 del 24 de julio de 2023; con el objetivo de *"Apoyar la articulación entre la estrategia de racionalización y simplificación de procedimientos y Colombia Productiva, en el proceso de identificación, priorización y atención de cuellos de botella identificados en por lo menos tres de las apuestas productivas priorizadas en el marco de las Soluciones de Reindustrialización"*.
10. Resolución N° 845 del 24 de julio de 2023; con el objetivo de *"Ejecutar el programa de Extensionismo en Calidad y atender la línea de formación y acompañamiento técnico, en cumplimiento de la medida de orden general número 4 que plantea la Política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio Industria y Turismo: Fortalecimiento de la infraestructura y el extensionismo para la calidad, así como teniendo en cuenta lo establecido en la Política para reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia"*.
11. Resolución N° 937 del 15 de agosto de 2023; con el objetivo de *"Fortalecer las capacidades técnicas y de gobernanza de las CRCI buscando la priorización de sectores y apuestas productivas regionales y la implementación de sus Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación"*.
12. Resolución N° 1049 del 15 de septiembre de 2023; con el objetivo de *"Contribuir a la generación de capacidades, mejoramiento productivo y acceso a nuevos mercados para fortalecer las Mipymes."*
13. Resolución N° 1071 del 21 de septiembre de 2023; con el objetivo *"Diseñar e implementar servicios de emparejamiento de oferta y demanda por lo menos para 1000 mipymes y unidades productivas, que se llevarán a cabo en el marco de la estrategia de Cadenas de Valor"*.
14. Resolución N° 1106 del 27 de septiembre de 2023; con el objetivo *"Escalar el programa de extensionismo tecnológico para brindar asistencia técnica y herramientas especializadas a un mayor número de empresas en el marco del Programa Fabricas de Productividad y Sostenibilidad"*.
15. Resolución N° 1124 del 2 de octubre de 2023; con el objetivo de *"promover y fortalecer 16 conglomerados empresariales de diferentes industrias, a través de la viabilización y adjudicación de recursos de cofinanciación no reembolsables, que contribuirán al crecimiento económico de las regiones."*

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



16. Resolución N° 1125 del 2 de octubre de 2023; con el objetivo de *"ejecutar un instrumento en el marco de la Estrategia de la Economía Popular que se enfoque en el fortalecimiento productivo, comercial, de encadenamientos productivos y circuitos de comercialización del sector agroindustrial, de productos del bosque no maderables, entre otros, para el cierre de brechas productivas y comerciales, así como la generación de alianzas comerciales."*
17. Resolución N° 1438 del 1 de diciembre de 2023; con el objetivo *"Apoyar la articulación entre la estrategia de Racionalización y Simplificación de Procedimientos - Mas Simple y Colombia Productiva, en el proceso de identificación, priorización y atención de cuellos de botella identificados en las apuestas productivas estratégicas priorizadas en el marco de las Soluciones para la Reindustrialización"*.
18. Resolución N° 1543 del 28 de diciembre de 2023; con el objetivo de *"Apalancar los instrumentos de emparejamiento y asistencia técnica por empresa en el marco de la iniciativa de construcción sostenible que se adelanta en la estrategia EnCadena."*
19. Resolución N° 1544 del 28 de diciembre de 2023; con el objetivo de *"Apoyar el fortalecimiento de la calidad y los estándares en la cadena de valor fitoterapéutica para fomentar la integración de Colombia en los sistemas de comercio Subnacionales, regionales, y multilaterales a través del fortalecimiento del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL), en el marco de las prioridades de la cadena de calor fitoterapéutica, y buscar el aumento y mejora de las capacidades de las Mipymes, emprendimientos o unidades productivas para cumplir con requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas de sostenibilidad, necesarias para la facilitación del comercio"*.

Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA – Contrato de Fiducia Mercantil de Administración N° 006 de 2017.

1. Resolución N° 393 del 31 de marzo de 2023; con el objetivo de *"Financiar el desarrollo y seguimiento de los proyectos esenciales de emprendimiento, innovación, productividad y desarrollo empresarial a cargo del patrimonio autónomo iNNpulsa Colombia, atendiendo a su misión, objeto y funciones"*
2. Resolución N° 444 del 17 de abril de 2023; con el objetivo de *"Contribuir a la generación de capacidades, mejoramiento productivo y acceso a nuevos mercados para fortalecer a las Mipymes e incrementar los niveles de sofisticación e innovación en las Mipymes Colombianas"*
3. Resolución N° 653 del 6 de junio de 2023; con el objetivo de *"Implementar programas de apoyo al crecimiento de unidades productivas de la Economía Popular y Comunitaria, de*

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

micro y/o pequeñas empresas, fortaleciendo sus capacidades y/o mejorando sus niveles de formalización empresarial a través de servicios de asistencia técnica, alistamiento financiero y esquemas de medición continua”.

4. Resolución N° 938 del 15 de agosto de 2023; con el objetivo de *“Brindar asistencia técnica y apoyo financiero para la gestión del uso eficiente de los recursos y aumento de la productividad, que contribuyan a la economía circular, bioeconomía y la gestión del cambio climático”.*
5. Resolución N° 1105 del 27 de septiembre de 2023; con el objetivo de *“Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades gerenciales, la innovación empresarial y/o sofisticación de producto de las MiPymes, a través de servicios de acompañamiento, de asistencia técnica y/o acceso a tecnologías, en el marco de la marco de la política de reindustrialización”.*
6. Resolución N° 1135 del 3 de octubre de 3 de octubre de 2023; con el objetivo de *“Implementar programas de apoyo al crecimiento de unidades productivas de la Economía Popular y Comunitaria, de micro y/o pequeñas empresas, fortaleciendo sus capacidades y/o mejorando sus niveles de formalización empresarial a través de servicios de asistencia técnica, alistamiento financiero y esquemas d medición continua”.*
7. Resolución N° 1517 del 21 de diciembre de 2023; con el objetivo de *“Implementar programas de apoyo para el mejoramiento productivo, el fortalecimiento de capacidades gerenciales, la innovación empresarial y/o sofisticación de producto de las MiPymes, a través de servicios de acompañamiento, de asistencia técnica y/o acceso a tecnologías, en el marco de la marco de la política de reindustrialización”.*

15. ¿Cuánto fue el monto del Presupuesto General de la Nación asignado para su entidad con vigencia 2024

El monto destinado por el Presupuesto General de la Nación asignado para vigencia 2024 se detalla a continuación:

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO				
CONCEPTO	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APR. VIGENTE después de bloqueo
A - FUNCIONAMIENTO	735.395	791.497	49.316	742.181
01 - Gastos de Personal	77.654	77.654	1.127	76.527

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



02 - Adquisición de Bienes y Servicios	24.619	24.619		24.619
03 - Transferencias Corrientes	616.674	672.776	48.189	624.587
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.448	16.448		16.448
C - INVERSION	214.146	214.146	47.041	167.106
3501 - Internacionalización de la Economía	33.785	33.785	517	33.268
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	172.037	172.037	45.119	126.918
3503 - Ambiente Regulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	152	152	24	128
3599 -. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	8.172	8.172	1.381	6.790
TOTAL, GENERAL	949.541	1.005.644	96.357	909.287

Cifras en COP millones Con corte a 30 de agosto

16. ¿Se ha realizado algún traslado presupuestal durante la vigencia 2024?

Se realizó un traslado presupuestal para el rubro de Inversión.

17. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿de cuánto ha sido dicho traslado?

A continuación, se relaciona el acto administrativo y el monto del traslado presupuestal

Acto Administrativo	Monto
Res. 0983 del 12-08-2024	\$ 240.000.000

18. ¿Para qué rubros o proyectos de inversión se asignaron los dineros de los eventuales traslados presupuestales que se hayan realizado al interior del presupuesto de su entidad durante la presente vigencia?

Los rubros y proyectos de inversión a los que se le asignaron dineros de los presupuestales realizados al interior del presupuesto de la entidad durante la vigencia se encuentran en el cuadro abajo relacionado.

Acto Administrativo	Rubro	Descripción	Monto
Res. 0983 del 12-08-2024	C359902007	Fortalecimiento de los Procesos de Gestión Documental del Ministerio de	240.000.000

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



		Comercio, Industria y Turismo	
	C35990200753105B	5, Convergencia Regional/B. Entidades Públicas Territoriales y Nacionales Fortalecidas	240.000.000
		Adquisición de Bienes y Servicios. Servicios de Información implementados	240.000.000

19. ¿Se constituyen fiducias o bajo que otra modalidad jurídica contractual se le pudieron haber girado dineros del presupuesto del Mincomercio a entidades financieras durante el curso del año 2024?

Como se mencionó anteriormente, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene suscrito el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, el cual actualmente ha sido reemplazado por el Contrato 413 de 2023 entre el MinCIT y la fiduciaria sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX S.A., que es la administradora de los patrimonios autónomos Colombia Productiva, INNPulsa Colombia, FONTUR y Procolombia

20. ¿Bajo qué modalidad contractual, financiera, presupuestal o de cualquier otra índole se han realizado movimientos presupuestales con destino a entidades financieras durante lo corrido del 2024?

Conforme a lo anterior y en respuesta a esta pregunta, nos permitimos reiterar lo mencionado en las preguntas precedentes de los numerales 13, 14 y 19.

21. ¿Cuál ha sido su propósito o finalidad?

La finalidad es poder ejecutar la política de Reindustrialización, Comercio Exterior, el Plan Sectorial de Turismo, ya que la mayoría de los programas, instrumentos y las intervenciones que realiza el Ministerio puede abarcar más de una vigencia presupuestal y esta se ejecuta a través de los Patrimonios

22. ¿Cuántos contratos se han firmado por parte de su despacho desde su posesión como Ministro? Favor discriminar la modalidad de contratación de cada uno de ellos (OPS, contratación directa licitaciones, concursos de méritos, convenios, etc,) el monto, el lugar de ejecución contractual, el nombre o razón social del contratista y el nivel de ejecución de cada uno de ellos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Contratos, se permite informar el número de contratos celebrados desde el 11 de junio de 2024, la modalidad de contratación, el monto, el lugar de ejecución contractual, el nombre o razón social del contratista y el nivel de ejecución de cada uno, hasta la fecha:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



No.	MODALIDAD	VALOR TOTAL	LUGAR DE EJECUCIÓN	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIVEL DE EJECUCIÓN
1	CONTRATACION DIRECTA	\$ 24.548.000	BOGOTÁ, D.C.	NOHORA AHIGSA MARTINEZ MARTINEZ	77,98%
2	MINIMA CUANTIA	\$ 13.700.000	BOGOTÁ, D.C.	Q.M COMPANY S.A.S.	100,00%
3	MINIMA CUANTIA	\$ 20.000.000	BOGOTÁ, D.C.	CENTRO CAR 19 LIMITADA	23,68%
4	CONTRATACION DIRECTA	\$ 0	BOGOTÁ, D.C.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	6,39%
5	CONTRATACION DIRECTA	\$ 19.800.000	BOGOTÁ, D.C.	VALENTINA IBARRA AVENDAÑO	29,70%
6	CONTRATACION DIRECTA	\$ 35.230.000	BOGOTÁ, D.C.	HAROLD ALEXANDER MARÍN PINO	18,88%
7	MINIMA CUANTIA	\$ 31.203.000	BOGOTÁ, D.C.	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S A S	100,00%
8	CONTRATACION DIRECTA	\$ 100.000.000	BOGOTÁ, D.C.	MARIA CATALINA FLOREZ SALAZAR	21,62%
9	MINIMA CUANTIA	\$ 15.420.000	BOGOTÁ, D.C.	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	100,00%
10	CONTRATACION DIRECTA	\$ 46.215.000	BOGOTÁ, D.C.	NANCY YADIRA ATUESTA GUZMAN	10,08%
11	MINIMA CUANTIA	\$ 29.506.307	BOGOTÁ, D.C.	CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	11,45%
12	CONTRATACION DIRECTA	\$ 20.286.000	BOGOTÁ, D.C.	SUSANA VARGAS SANCHEZ	12,12%
13	CONTRATACION DIRECTA	\$ 12.263.967	BOGOTÁ, D.C.	LIANA KATHERIN OSPINA QUINTERO	10,08%

23. ¿Durante la vigencia 2023 se firmó algún contrato macro con alguna entidad que permitiera generar una mayor ejecución presupuestal para dicha vigencia?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Contratos, se permite informar que la entidad NO suscribió contrato macro con alguna entidad que permitiera generar una mayor ejecución presupuestal para la vigencia 2023.

24. ¿Durante la vigencia 2024 se firmó algún contrato macro con alguna entidad que permitiera generar una mayor ejecución presupuestal para esta vigencia?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Contratos, se permite informar que la entidad NO ha suscrito contrato macro con alguna entidad que permitiera generar una mayor ejecución presupuestal para la vigencia 2024.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



25. ¿Durante la vigencia 2023, su entidad firmó convenios de cualquier índole? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Con qué entidad se firmaron dichos convenios? Favor remitir la relación y copias de los mismos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Contratos, se permite informar que durante la vigencia 2023 se suscribieron 9 convenios, para lo cual adjunta en formato pdf copia de cada uno de ellos.

No. CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE CONVENIO
235	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
272	CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COMERCIO	CONVENIO DE COOPERACION
276	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA	CONVENIO DE COOPERACION
288	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
300	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
343	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
353	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
393	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
412	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

26. ¿Durante lo corrido de la vigencia 2024, El Mincomercio firmó convenios de cualquier índole? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Con qué entidad se firmaron dichos convenios? Favor remitir la relación y copias de los mismos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Grupo de Contratos, se permite informar que durante la vigencia 2024 se han suscrito 4 convenios, para lo cual adjunta en formato pdf copia de cada uno de ellos.

No. CONTRATO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE CONVENIO
281	CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COMERCIO	CONVENIO DE COOPERACION
291	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
295	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



307	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
-----	--------------------------------	---------------------------------

27. ¿Indique cuál fue el nivel de ejecución de los proyectos tanto de inversión como de funcionamiento para el 2023 de su entidad?

El nivel de ejecución de los proyectos tanto de inversión como de funcionamiento para la vigencia 2023 del Ministerio se encuentra en el cuadro abajo relacionado.

2023:

RESUMEN MINCIT 2023					
CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPRO	OBLIGA	% COMPRO	% OBLIGA
A - FUNCIONAMIENTO	470.940	465.271	454.622	98,80%	96,54%
01 - Gastos de Personal	64.633	60.692	60.616	93,90%	93,78%
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	23.278	22.604	22.371	97,10%	96,11%
03 - Transferencias Corrientes	366.739	366.380	356.039	99,90%	97,08%
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.289	15.595	15.595	95,74%	95,74%
C - INVERSION	447.580	443.120	157.261	99,00%	35,14%
3501 - Internacionalización de la Economía	36.132	34.338	14.857	95,03%	41,12%
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	406.028	403.808	137.718	99,45%	33,92%
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	620	453	315	73,06%	50,80%
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	4.800	4.522	4.372	94,20%	91,08%
Total general	919.535	909.407	612.899	98,90%	66,65%

Cifras en COP Millones

28. ¿Indique cuál es el nivel de ejecución de los proyectos tanto de inversión como de funcionamiento para el 2024 de su entidad?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



El nivel de ejecución de los proyectos tanto de inversión como de funcionamiento para la vigencia 2024 del Ministerio se encuentran en el cuadro abajo relacionado.

2024:

CONCEPTO	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA Decreto 0766	APR. VIGENTE después de Bloqueo	COMPRO	OBLIGA	% COMPRO	% OBLIGA
A - FUNCIONAMIENTO	791.497	49.316	742.181	681.702	342.115	91,85%	46,10%
01 - Gastos de Personal	77.654	1.127	76.527	40.091	39.707	52,39%	51,89%
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	24.619		24.619	21.760	15.762	88,39%	64,02%
03 - Transferencias Corrientes	672.776	48.189	624.587	605.507	272.302	96,95%	43,60%
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.448		16.448	14.344	14.344	87,21%	87,21%
C - INVERSION	214.146	47.041	167.106	149.468	19.600	89,45%	11,73%
3501 - Internacionalización de la Economía	33.785	517	33.268	32.813	7.753	98,63%	23,30%
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	172.037	45.119	126.918	111.900	8.844	88,17%	6,97%
3503- Ambiente Regulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	152	24	128	103	64	80,54%	50,10%
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	8.172	1.381	6.790	4.652	2.939	68,50%	43,28%
Total, general	1.005.644	96.357	909.287	831.170	361.715	91,41%	39,78%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Cifras en COP Millones Con corte a 30 de agosto

29. ¿Indique cuáles fueron los proyectos tanto de funcionamiento como de inversión que para el 2023 su entidad desarrollo y el porcentaje de ejecución de los mismos?

El Ministerio no maneja proyectos de funcionamiento. Los proyectos de inversión para la vigencia 2023 se encuentran en el cuadro abajo relacionado.

BPIN	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPRO	OBLIGA	COMP/ APR	OBLIG/ APR
2017011000162	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	3.775	3.549	3.124	94%	83%
2017011000162	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	19.002	19.002		100%	0%
2017011000190	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL	3.800	3.362	3.297	88%	87%
2017011000186	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE	27.223	26.794	24.173	98%	89%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



	LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL					
2017011000125	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL	35.776	35.776	23.776	100%	66%
2018011000153	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	10.543	10.288	5.838	98%	55%
2018011000381	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	19.000	18.706	18.706	98%	98%
2018011000135	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	138.790	138.790	51.135	100%	37%
2018011000135	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	55.998	55.998		100%	0%
2018011000353	APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	97.000	96.847	847	100%	1%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



2018011000265	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL	4.000	3.875	3.324	97%	83%
2019011000143	FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL	2.900	2.473	1.847	85%	64%
2020011000234	APOYO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA PARA LA SOSTENIBILIDAD NACIONAL	11.000	10.900	4.776	99%	43%
2018011000339	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	170	139	139	82%	82%
2018011000264	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CONTABILIDAD, INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN MUNDIAL, EN EL MARCO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL	300	239	101	80%	34%
2018011000263	MEJORAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y CONVERGENCIA HACIA	150	75	75	50%	50%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



	ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL					
2018011000275	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	2.900	2.877	2.877	99%	99%
2019011000168	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL	1.900	1.645	1.495	87%	79%
2018011000279	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	13.355	11.787	11.733	88%	88%
	TOTAL	447.580	443.120	157.261	99,00%	35,14%

Cifras en COP Millones

30. ¿Indique cuáles son los proyectos tanto de funcionamiento como de inversión que para el 2024 su entidad desarrollo y el porcentaje de ejecución de los mismos?

El Ministerio no maneja proyectos de funcionamiento. Los proyectos de inversión para la vigencia 2024 de la entidad y el porcentaje de ejecución se encuentran en la tabla abajo relacionada.

PROYECTO DE INVERSION	APR. VIGENTE	COMPRO	OBLIGA	% COMPRO	% OBLIGA
2017011000162 - APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	23.513	23.335	1.636	99,25%	6,96%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



2018011000279 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	9.756	9.453	5.866	96,89%	60,13%
202300000000456 - FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA, LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD A NIVEL NACIONAL	50.728	49.913	1.755	98,39%	3,46%
2018011000381 - APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	17.970	16.537	442	92,03%	2,46%
202300000000451 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE E INCLUYENTE A NIVEL NACIONAL	43.305	32.094	3.771	74,11%	8,71%
2018011000275 - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	3.671	2.682	2.075	73,04%	56,51%
2018011000265 - FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL	11.069	9.802	412	88,55%	3,72%
202300000000089 - FORTALECIMIENTO FORTALECER EL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL, PROPICIANDO UN ESCENARIO SOSTENIBLE QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA, COHERENCIA, CALIDAD DE NORMAS Y TRÁMITES EN ARAS DE FORTALECER EL CRECIMIENTO DEL PAÍS	1.306	1.270	651	97,24%	49,87%
2018011000263 - MEJORAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN	128	103	57	80,54%	44,61%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL					
202300000000365 - FORTALECIMIENTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO BOGOTA	240	240		99,94%	0,00%
202300000000126 - FORTALECIMIENTO DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO BOGOTÁ	2.879	1.729	766	60,06%	26,61%
202300000000462 - DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DEL TURISMO INCLUYENTE PARA CONSOLIDAR A COLOMBIA COMO EL PAÍS DE LA BELLEZA NACIONAL	2.541	2.284	1.522	89,89%	59,91%
Total	167.106	149.442	18.953	89,43%	11,34%

Cifras en COP Millones Con corte a 30 de agosto

31. Solicito discriminar el nivel de ejecución registrado para el 2023 en funcionamiento y en inversión de su entidad?

A continuación, se relaciona la tabla que contiene la ejecución de la vigencia 2023.

RESUMEN MINCIT 2023					
CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPRO	OBLIGA	% COMPRO	% OBLIGA
A - FUNCIONAMIENTO	470.940	465.271	454.622	98,80%	96,54%
01 - Gastos de Personal	64.633	60.692	60.616	93,90%	93,78%
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	23.278	22.604	22.371	97,10%	96,11%
03 - Transferencias Corrientes	366.739	366.380	356.039	99,90%	97,08%
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.289	15.595	15.595	95,74%	95,74%
C - INVERSION	447.580	443.120	157.261	99,00%	35,14%
3501 - Internacionalización de la Economía	36.132	34.338	14.857	95,03%	41,12%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	406.028	403.808	137.718	99,45%	33,92%
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	620	453	315	73,06%	50,80%
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	4.800	4.522	4.372	94,20%	91,08%
Total, general	919.535	909.407	612.899	98,90%	66,65%

Cifras en COP Millones

32. Solicito discriminar el nivel de ejecución registrado hasta el momento para el 2024 en funcionamiento y en inversión de su entidad.

A continuación, se encuentra la ejecución presupuestal discriminada por funcionamiento e inversión con corte a 30 de agosto para la vigencia 2024

CONCEPTO	APR. VIGENTE Des.Bloq	COMPRO	OBLIGA	% COMPRO	% OBLIGA
A - FUNCIONAMIENTO	742.181	680.421	341.297	91,68%	45,99%
01 - Gastos de Personal	76.527	39.987	39.582	52,25%	51,72%
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	24.619	21.497	15.366	87,32%	62,41%
03 - Transferencias Corrientes	624.587	604.594	272.006	96,80%	43,55%
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.448	14.344	14.344	87,21%	87,21%
C - INVERSION	167.106	149.442	18.953	89,43%	11,34%
3501 - Internacionalización de la Economía	33.268	32.788	7.501	98,56%	22,55%
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	126.918	111.900	8.553	88,17%	6,74%
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	128	103	57	80,54%	44,61%
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	6.790	4.651	2.841	68,49%	41,84%
Total, general	909.287	829.863	360.250	91,27%	39,62%

Cifras en COP Millones Con corte a 30 de agosto

33. Solicito discriminar en todos los aspectos el presupuesto ejecutado para el año 2023 de su entidad, entre presupuesto comprometido, apropiado y pagado.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



En atención a esta pregunta, nos permitimos responder en los siguientes términos:

2023				
CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPRO	OBLIGA	PAGOS
A - FUNCIONAMIENTO	470.886	465.271	454.622	454.622
01 - Gastos de Personal	64.580	60.692	60.616	60.616
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	23.278	22.604	22.371	22.371
03 - Transferencias Corrientes	366.739	366.380	356.039	356.039
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.289	15.595	15.595	15.595
B Aportes al Fondo de Contingencias	1.015	1.015	1.015	1.015
C - INVERSION	447.580	443.120	157.261	157.261
3501 - Internacionalización de la Economía	36.132	34.338	14.857	14.857
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	406.028	403.808	137.718	137.718
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	620	453	315	315
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	4.800	4.522	4.372	4.372
Total, general	919.482	909.407	612.899	612.899

Cifras en COP Millones

34. Solicito discriminar en todos los aspectos el presupuesto ejecutado para el año 2024 de su entidad, entre presupuesto comprometido, apropiado y pagado.

En atención a esta pregunta, nos permitimos responder lo siguiente:

CONCEPTO	APR. VIGENTE Des.Bloq	COMPRO	OBLIGA	PAGOS
A - FUNCIONAMIENTO	742.181	680.421	341.297	341.199
01 - Gastos de Personal	76.527	39.987	39.582	39.532
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	24.619	21.497	15.366	15.339
03 - Transferencias Corrientes	624.587	604.594	272.006	271.985
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.448	14.344	14.344	14.344
C - INVERSION	167.106	149.442	18.953	18.846
3501 - Internacionalización de la Economía	33.268	32.788	7.501	7.394

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	126.918	111.900	8.553	8.553
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	128	103	57	57
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	6.790	4.651	2.841	2.841
Total, general	909.287	829.863	360.250	360.045

Cifras en COP Millones Con corte a 30 de agosto

35. ¿Cuáles fueron los planes o programas de su entidad que le aportaron al cumplimiento de los objetivos y ejecución establecidos en el plan nacional de desarrollo para el año 2023

En atención a esta pregunta, desde esta cartera nos permitimos relacionar el siguiente enlace, en el cual se encuentra "El Plan Estratégico Sectorial 2023" que contiene los planes y programas de Reindustrialización, Internacionalización, Turismo Sostenible e Incluyente, Economía Popular, Cierre de Brechas Territorial y Transformación Institucional

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/planeacion-estrategica-sectorial/plan-de-accion-planeacion-estrategica-sectorial/2023/presentacion-plan-estrategico-sectorial-2023-2026/17-08-2023-presentacion-plan-estrategico-sectorial-2023-2026.pdf.aspx>

36. ¿Cuál es la posible razón de la baja ejecución presupuestal observada en el 2023 con respecto a las obligaciones contractuales de su entidad?

La ejecución presupuestal del Ministerio debe ser interpretada teniendo en cuenta que las políticas públicas se ejecutan a través de los patrimonios autónomos. Por disposiciones legales, los Patrimonios Autónomos se rigen por normas de derecho privado; en ese sentido, la contratación derivada de los proyectos aprobados no se rige por el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80 de 1993), ni por el principio de anualidad del gasto. Los recursos de los patrimonios son asignados en cada vigencia fiscal y el Ministerio compromete sus recursos a través de actos administrativos. Es relevante resaltar que los recursos apropiados por los patrimonios no son girados una vez se suscribe el acto administrativo que los formaliza, ni durante el proceso de aprobación de proyectos, ni para la celebración de los contratos, sino contra la necesidad de liquidez derivada de los pagos de las obligaciones contractuales. En ese sentido, la ejecución de los patrimonios no se puede medir en función de los giros que reciben del Ministerio de Hacienda, sino de la naturaleza y operación de los mismos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

37. ¿Qué tanto porcentaje de la ejecución registrada puede explicarse en factores de comportamiento cíclico o estacional de su entidad para el año 2023?

Al respecto nos permitimos informar que el porcentaje de ejecución se establece como cíclica dado que esta siempre tiene alta rotación durante cada vigencia fiscal, en la medida que se van contrayendo las obligaciones, estas se van ejecutando de manera que se puedan realizar los compromisos adquiridos, esta tendencia se ha mantenido durante la vigencia 2023 e históricamente ha presentado el mismo comportamiento.

38. ¿Cuáles son los rubros donde se presentó mayor ejecución y cuales los de menor ejecución en la vigencia fiscal 2023 de su entidad?

A continuación, se muestran los rubros con mayor ejecución en la vigencia 2023:

TIPO	CTA	SUB CTA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE (\$)	COMPRO	OBLIGA	COMP/ APR	OBLIG/ APR
A	03	02	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10.796	10.768	10.768	100%	100%
A	03	03	RECURSOS A BANCOLDEX	88.305	88.305	88.305	100%	100%
A	03	03	RECURSOS AL FONDO FÍLMICO COLOMBIA (FFC) - LEY 1556 DE 2012	9.156	9.156	9.156	100%	100%
A	03	03	PROGRAMAS PARA EL APOYO A LAS MYPIMES LEY 590 DE 2000	6.000	6.000	6.000	100%	100%
A	03	04	MESADAS PENSIONALES - ZONAS FRANCAS (DE PENSIONES)	4	4	4	100%	100%
A	03	04	MESADAS PENSIONALES CONCESIÓN DE SALINAS (DE PENSIONES)	28.296	28.296	28.296	100%	100%
A	03	11	TRANSFERENCIA A ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	40.125	40.125	40.125	100%	100%
A	08	01	IMPUESTOS	14.303	14.298	14.298	100%	100%
TOTAL				196.986	196.953	196.953	99,98%	99,98%

Cifras en COP Millones

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

A continuación, se muestran los rubros con menor ejecución en la vigencia 2023:

TIPO	CTA	SUB CTA	DESCRIPCION	APR. VIGEN	COMPRO	OBLIGA	COMP/ APR	OBLIG/ APR
A	03	01	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES - PROEXPORT. ARTÍCULO 33 LEY 1328 DE 2009	4.241	4.241		100%	0%
C	3501	0200	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	19.002	19.002		100%	0%
C	3502	0200	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	55.998	55.998		100%	0%
C	3502	0200	APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	97.000	96.847	847	100%	1%

Cifras en COP Millones

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

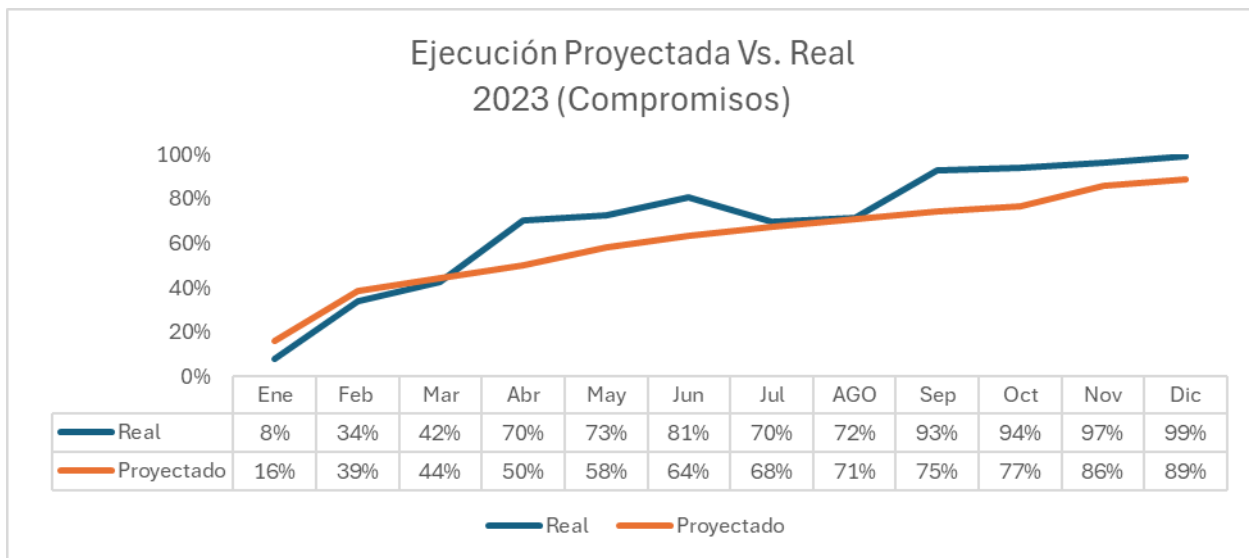
Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

39. Favor detallar como se está comparando históricamente la ejecución observada y proyectada para la vigencia fiscal 2023, respecto de las anteriores.

De conformidad a esta pregunta, nos permitimos informar que cada año se establecen metas de ejecución presupuestal mensuales. Estas metas pueden variar de una vigencia a otra dependiendo de la naturaleza de los proyectos y metas que se tenga contempladas en cada vigencia. Para el caso puntual de 2023 a continuación se muestra el comportamiento mes a mes proyectado (de acuerdo con comportamiento histórico) versus el observado. Como se puede evidenciar para el año 2023 la ejecución real en la mayoría de los meses tuvo un comportamiento superior al proyectado.



40. Favor precisar tanto en términos porcentuales como nominales la ejecución presupuestal proyectada y ejecutada para la vigencia 2023.

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal en términos nominales y porcentuales de la vigencia 2023:

Proyectada					Ejecutada				
Apropiación	COMPR	OBLIGA	%COMP	%OBLIG	Apropiación	COMPR	OBLIGA	%COMP	%OBLIG

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

918.520	908.391	611.883	88,9%	75,43%	919.482	909.407	612.89 9	98,90%	66,66 %
---------	---------	---------	-------	--------	---------	---------	-------------	--------	------------

Como se muestra en la tabla anterior el comportamiento de la ejecución no varía respecto a la proyección que se tiene para la vigencia.

41. ¿Se contó con un plan de choque para acelerar la ejecución de los rubros más rezagados de su entidad? Remitir copia del mismo.

El Ministerio realiza seguimiento de manera semanal a la ejecución presupuestal, y trimestralmente realiza reuniones de seguimiento con cada director de proyecto de inversión, se revisa de manera integral el comportamiento de la ejecución y se revisan los saldos que están sin comprometer y obligar generando alertas a los respectivos responsables, de igual manera se revisa la ejecución presupuestal de los patrimonios, y se realizan comités de seguimiento periódicos que permiten tener mayor claridad en la ejecución de sus recursos.

42. ¿Qué porcentaje del presupuesto actualmente (2024) se destina a funcionamiento y que porcentaje a inversión?

A continuación, se muestra el presupuesto asignado para el rubro de funcionamiento e inversión del Ministerio.

CONCEPTO	APR. VIGENTE Des.Bloq	% Participación
A - FUNCIONAMIENTO*	742.181	82%
C - INVERSION	167.106	18%
Total, general	909.287	100%

Cifras en COP Millones Con corte a 30 de agosto

Como se muestran en la tabla anterior el 82% del presupuesto del Ministerio está destinado a gastos de funcionamiento y el restante 18% a los gastos de Inversión, sin embargo, de estos \$742 mil millones de pesos para gastos de funcionamiento el 84% de estos es decir \$624 mil millones son destinados para el rubro de transferencias corrientes que por ser de mandato legal son inflexibles (el mayor porcentaje de estas transferencias se dirige a Fontur, Bancoldex, Procolombia y Artesanías de Colombia) y el restante 16% es decir \$117 mil millones son para los rubros de adquisición de bienes y servicios, impuestos y demás rubros de operación de esta cartera, a continuación se detalla este rubro de funcionamiento:

CONCEPTO	APR. VIGENTE	% Participación
Transferencias Corrientes Funcionamiento	624.587	84%
Gastos de Funcionamiento (Sin Transferencias)	117.594	16%
Sub Total Funcionamiento	742.181	100%

Cifras en COP Millones

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

43. ¿Qué factores explican las variaciones en el 2024 del monto presupuestal ejecutado, con respecto a los años 2022 y 2023 de su entidad?

Las variaciones de la ejecución presupuestal varían en cada vigencia por los factores expuestos anteriormente, como los son las naturaleza de los proyectos y metas a ejecutar en cada vigencia, las obligaciones contraídas en los primeros meses del año, o las que se van obligando mes a mes como los factores de los rubros de funcionamiento es decir los salarios y demás contribuciones a la nómina que se apropian mes a mes, los pagos de los arriendos de los inmuebles administrados por el Ministerio, el pago de los servicios públicos y demás que tengan relación directa de causación de mes a mes-

44. Sírvase informar los resultados misionales de los años 2023 y 2024, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de la entidad que usted dirige.

A continuación, se muestran los resultados más relevantes que se han obtenido desde el apoyo de los programas que maneja el Ministerio:

- Visitantes no residentes, para cierre de vigencia 2023 5.150.000
- Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo, para cierre de vigencia 2023 194.000
- Variación anual de los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos, para cierre de vigencia 2023 6%
- Participación de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en el total de exportaciones, para cierre de vigencia 2023 51.9%
- Unidades productivas de la Economía Popular beneficiarias de instrumentos de inclusión financiera, para cierre de vigencia 2023 25.000
- Centros de Reindustrialización ZASCA en funcionamiento, para cierre de vigencia 2023, seis (6).

45. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2023 y 2024.

A continuación, se muestra la composición del presupuesto para la vigencia 2023:

2023	
CONCEPTO	APR. VIGENTE
A - FUNCIONAMIENTO	470.886
01 - Gastos de Personal	64.580
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	23.278
03 - Transferencias Corrientes	366.739

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.289
B Aportes al Fondo de Contingencias	1.015
C - INVERSION	447.580
3501 - Internacionalización de la Economía	36.132
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	406.028
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	620
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	4.800
Total, general	919.482

Cifras en COP Millones

A continuación, se muestra la composición del presupuesto para la vigencia 2024:

CONCEPTO	APR. VIGENTE Des.Bloq
A - FUNCIONAMIENTO	742.181
01 - Gastos de Personal	76.527
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	24.619
03 - Transferencias Corrientes	624.587
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.448
C - INVERSION	167.106
3501 - Internacionalización de la Economía	33.268
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	126.918
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	128
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	6.790
Total, general	909.287

Cifras en COP Millones Con corte a 30 de agosto

46. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de la entidad que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto General del año 2024, indicando el uso dado a los recursos.

A continuación, se muestra la composición de los rubros de funcionamiento para la vigencia 2024:

CONCEPTO	APR. VIGENTE Des.Bloq
A - FUNCIONAMIENTO	742.181
01 - Gastos de Personal	76.527

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



02 - Adquisición de Bienes y Servicios	24.619
03 - Transferencias Corrientes	624.587
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.448

Con corte a 30 de agosto

A continuación, los usos de estos rubros:

- Gastos de personal: Estos gastos de personal corresponden a los pagos de los salarios, las contribuciones inherentes a la nómina, y los pagos a la seguridad social de los servidores públicos del Ministerio.
- Adquisición de bienes y servicios: estos gastos corresponden a gastos de funcionamiento de los rubros que están orientados al cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo del MinCIT, en su mayoría corresponden a pagos de arriendos, de servicios públicos, de impuestos y otros como: Materiales y suministros, Productos metálicos y paquetes de software, Servicios de la construcción, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Viáticos de los funcionarios en comisión entre otros.
- Transferencias corrientes: corresponden a transferencias corrientes que efectúa el Ministerio por mandato legal a otros entes como lo son:

PROCOLOMBIA: Entidad encargada de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia, las exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional de oficinas. También, ofrece apoyo y asesoría integral a las empresas y futuros exportadores mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

FONTUR: El Artículo 42 de la Ley 300 de 1996, creó el Fondo de Promoción Turística como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. Posteriormente, con el Artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, se estableció que el Fondo se ceñiría a los lineamientos de la política turística definidos por el MinCIT, estableciéndole un régimen de contratación de carácter privado, es decir, que se rige por el Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación. Con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012, la denominación del Fondo de Promoción Turística cambió a Fondo Nacional de Turismo y se ordenó su constitución como un patrimonio autónomo, por lo que su administración y vocería fue asumida por la sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX S.A., para lo cual se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, el cual actualmente ha sido reemplazado por el Contrato 413 de 2023 entre el MinCIT y la mencionada fiduciaria, quien asumió la administración y vocería del Fondo a partir del 1 de septiembre de 2013.

A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: son las contribuciones a la que el Ministerio paga por tener participación en estas como lo son: la organización mundial de turismo,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



la organización mundial de comercio, la secretaria general de la comunidad andina y el tribunal de justicia de la comunidad andina.

- RECURSOS A BANCOLDEX : en esta transferencia se giran recursos para líneas de crédito para entes de la economía popular, y sus líneas estratégicas como lo son: apoyo a las MiPymes, desarrollo sostenible ambiental, mujeres empresarias, brechas de acceso al crédito.
- RECURSOS AL FONDO FÍLMICO COLOMBIA: destinada a financiar producciones Colombianas de bajo presupuesto y estas a su vez garantizan un retorno en la inversión del país.
- CUOTAS PARTES PENSIONALES: rubro destinado para el pago de las mesadas pensionales de las entidades liquidadas y asumidas por este Ministerio como lo son: la CFT, ZF, CNT, Concesión de Salinas y Álcalis de Colombia. Entre otros.
- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora: rubro utilizado para los pagos de impuestos de los bienes administrados por el Ministerio, de igual manera para los impuestos de los vehículos, la cuota de fiscalización y auditaje para el pago de la auditoria a cargo de la Contraloría General de la República, el aporte al fondo de contingencias, para los procesos judiciales cuya notificación del auto admisorio sea posterior al 01 de enero de 2019.

A continuación, se muestra la composición de los rubros de inversión, para la vigencia 2024:

CONCEPTO	APR. VIGENTE Des.Bloq
C - INVERSION	167.106
3501 - Internacionalización de la Economía	33.268
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	126.918
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	128
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	6.790

Cifras en COP Millones, Con corte a 30 de agosto

A continuación, los usos de estos rubros:

- **Internacionalización de la Economía:** Impulsar el comercio exterior y la inversión extranjera, -fortaleciendo la sostenibilidad, el aprovechamiento, la administración, facilitación y fortalecimiento de los acuerdos y tratados comerciales firmados con los diferentes socios comerciales a nivel global contribuyendo al posicionamiento de las empresas en el mercado internacional, para mejorar la competitividad y generar empleo mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas, como La VUI Implementación nuevos Trámites y Servicios VUI; Infraestructura Nube Pública; Desarrollo Interoperabilidad con entidades, y el desarrollo de la política comercial de Colombia, se busca una oferta exportable estable tanto en bienes como en servicios.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- **Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas:** la Política Nacional de Reindustrialización (Conpes 4129) para transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible, que contribuya al desarrollo territorial y al cierre de brechas en materia de productividad; parte de cinco (5) grandes apuestas estratégicas, entre las que se destacan la transición energética, agroindustrialización y soberanía alimentaria, reindustrialización en el sector salud y la reindustrialización a partir del sector de la defensa para la vida, el Pacto con la Economía Popular en el cual se proponen estrategias para su reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad, atención efectiva a la población víctima con especial énfasis en la mejora de las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado, asistencias técnicas a entidades territoriales, destinos, Organizaciones de Base Comunitaria, Unidades Productivas, Prestadores de Servicios Turísticos, Colegios Amigos del Turismo y actores de la economía popular, impulsando significativamente el número de turistas internacionales.
- **Ambiente Regulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial:** promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, con estándares internacionales, en las empresas del país.
- **Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo:** servicios de la plataforma tecnológica del MinCIT, centros integrados de servicios MiCitios que son los encargados de interactuar con las entidades territoriales, empresarios y ciudadanos interesados en programas y proyectos para el desarrollo de las regiones, permitiendo que cuenten con información y asesoría sobre la oferta institucional del sector comercio, industria y turismo, implementar instrumentos archivísticos que permitan para iniciar la intervención del fondo acumulado para facilitar la consulta y acceso a la información a los ciudadanos.

47. ¿Sírvese informar y explicar si considera que las necesidades presupuestales de los colombianos respecto de su entidad estuvieron incluidas en el proyecto del presupuesto del año 2023 y si al finalizar el año quedaron satisfechas?

Dentro de las necesidades presupuestales de los colombianos se incluyeron en el proyecto de presupuesto del año 2023, aquellas que desde las políticas del Ministerio se podrían atender, como las que se promueven en las metas del sector, siempre en pro de mejorar la calidad de vida de los colombianos, como el apoyo no solo a las medianas empresas, si no también aquellas pequeñas unidades productivas de las cuales no son beneficiadas por el acceso a créditos y que desde este Ministerio se promueven, de igual manera creando unidades productivas alrededor del Turismo, con esta apuesta del plan sectorial de turismo que busca consolidar a Colombia como el País de la Belleza, impulsando significativamente el número de turistas internacionales.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

48. ¿Sírvese informar si hubo planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de su sector que se vieron comprometidos por carencia de ejecución presupuestal?

Al respecto, se hace preciso señalar que ningún programa de los formulados por este Ministerio se ha visto afectado por la carencia de recursos, desde esta cartera se busca satisfacer las necesidades que se han evidenciado durante el recorrido de cada vigencia, se busca priorizar aquellas con las cuales se pueda atender la mayor cantidad de beneficiarios para incluirlos en los programas y que se puedan obtener los resultados esperados.

49. Con base en la pregunta anterior, sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que eran necesarias para la ejecución de las mismas en el año 2023.

Como se ha mencionado durante el cuestionario, cada proyecto de inversión cuenta con los recursos necesarios para atender cada programa o instrumento al cual pretende acceder, aunque estos recursos sean limitados siempre se ha buscado satisfacer la mayor parte de población beneficiaria, a continuación, se muestran las apropiaciones establecidas por el gobierno nacional para la vigencia 2023:

BPIN	DESCRIPCION	APR. VIGENTE
2017011000162	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	3.775
2017011000162	APOYO AL GOBIERNO EN UNA CORRECTA INSERCIÓN DE COLOMBIA EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES, APERTURA DE NUEVOS MERCADOS Y LA PROFUNDIZACIÓN DE LOS EXISTENTES - NACIONAL	19.002
2017011000190	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A NIVEL NACIONAL	3.800
2017011000186	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL	27.223
2017011000125	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL	35.776
2018011000153	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL	10.543

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



2018011000381	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	19.000
2018011000135	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	138.790
2018011000135	APOYO AL SECTOR TURÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMPETITIVIDAD LEY 1101 DE 2006 A NIVEL NACIONAL	55.998
2018011000353	APOYO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SOFISTICACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS. NACIONAL	97.000
2018011000265	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL	4.000
2019011000143	FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO COMPETITIVO EN LA INDUSTRIA A NIVEL NACIONAL	2.900
2020011000234	APOYO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA PARA LA SOSTENIBILIDAD NACIONAL	11.000
2018011000339	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	170
2018011000264	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CONTABILIDAD, INFORMACIÓN FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN MUNDIAL, EN EL MARCO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS Y RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL	300
2018011000263	MEJORAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y CONVERGENCIA HACIA ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL	150
2018011000275	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL	2.900
2019011000168	FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL	1.900

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



2018011000279	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	13.355
TOTAL		447.580

Cifras en COP Millones

50. Sírvase indicar valor, monto y destinación de los proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que en su entidad consideraron como prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma en el 2023.

Cada rubro presupuestal es indispensable para el correcto desarrollo y logro de los objetivos misionales del Ministerio, sin embargo, a continuación, se muestran por funcionamiento e inversión los de mayor relevancia para la vigencia 2023:

2023	
CONCEPTO	APR. VIGENTE
A - FUNCIONAMIENTO	470.886
01 - Gastos de Personal	64.580
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	23.278
03 - Transferencias Corrientes	366.739

Cifras en COP Millones

2023	
CONCEPTO	APR. VIGENTE
C - INVERSION	447.580
3501 - Internacionalización de la Economía	36.132
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	406.028
3503-AmbienteRegulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	620
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	4.800

Cifras en COP Millones

51. ¿Favor explicar y sustentar con evidencia verificable, porque fue importante que los proyectos y gastos a los que nos referimos en la pregunta anterior fueran incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación?

Cada uno de los rubros de los que se mencionan en el punto anterior son importantes para los objetivos estratégicos del Ministerio, siendo estos incluidos en el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia, este anteproyecto de presupuesto se radica anualmente dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es fundamental para cumplir la misionalidad del Ministerio y las metas de gobierno.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Para el caso de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal y bienes y servicios son los que garantizan la operación del Ministerio, son estos gastos los que respaldan transversalmente los servicios que se prestan y garantizan la presencia del Ministerio en el territorio. Para el caso de las transferencias a los patrimonios estos son los brazos operativos del Ministerio, y garantizan el desarrollo de cada una de sus políticas, como lo son: Procolombia que busca llevar el comercio de Colombia hacia el exterior y atraer la inversión extranjera en el país; Fontur que apoya y promueve el turismo, incentivado la economía local alrededor del Turismo y el desarrollo de infraestructura para la atracción del turismo internacional en Colombia; y finalmente, para el desarrollo de nuestras políticas de inversión y los programas como el de la Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas contamos con los Patrimonios iNNpulsa y Colombia Productiva, además del apoyo para el acercamiento con los empresarios, es por esto que se hace fundamental y necesario incluir cada programa dentro del presupuesto General de la Nación.

52. ¿Sírvese informar las metas trazadas por la cartera que usted dirige para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional y que se encuentren vigentes?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ejecutar los recursos solicitados, con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento 2024, continuará dando cumplimiento a los lineamientos vigentes relacionados con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Para contribuir con la meta del gobierno nacional y de acuerdo con las directrices del Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024" por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" la Secretaria General ha impartido instrucciones para controlar el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, reduciendo los gastos destinados a horas extras, adquisición de bienes muebles, mantenimiento de inmuebles, comisiones de estudio, eventos, suscripción a periódicos y revistas, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, arrendamiento de sedes, indemnización de vacaciones, la reducción gradual en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet, datos, disminución del consumo de energía y agua potable y en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento.

La gestión de austeridad en el gasto se continuará midiendo mediante el indicador "Porcentaje de Cumplimiento de los Planes Institucionales de Austeridad", el cual reporta la medición del menor gasto de la vigencia actual frente a las vigencias anteriores y su periodicidad de medida es trimestral para la vigencia 2024.

La Oficina de Control Interno del Ministerio elabora un Informe Trimestral de Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de Normas de Austeridad, gestión fundamental para contribuir con la meta pues el monitoreo constante es fundamental en el control de los gastos.

Frente a las gestiones de austeridad la Entidad envía el reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las acciones y controles aplicados.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



53. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se vieron afectados y aquellos que se verán afectados como consecuencia del plan de austeridad, durante la anterior y la presente vigencia fiscal en la entidad que usted dirige.

A continuación, se relacionan las medidas adoptadas por el Ministerio, relacionadas con la austeridad en el gasto público:

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Horas extras,
- Indemnización por vacaciones,
- Reconocimiento de viáticos,
- Suministro de Tiquetes,
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y
- adquisición de bienes muebles,
- Eventos,
- Esquemas de seguridad y vigilancia,
- Vehículos oficiales,
- Papelería y telefonía,
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.
- Sostenibilidad ambiental.

54. ¿Cuáles son las nuevas metas para la presente vigencia fiscal? Favor especificar las líneas base de cada objetivo, la meta proyectada de avance y el grado de cumplimiento programado.

Para dar respuesta a esta pregunta se anexa archivo en Excel con cada objetivo y los indicadores propuestos para la vigencia 2024, de igual manera con el avance a la fecha (Anexo Respuesta 54).

55. ¿Cuál fue su estrategia para destinar los recursos que no fueron ejecutados en la anterior vigencia fiscal?

Los recursos que no se ejecutan dentro de la vigencia el Ministerio de Hacienda castiga aquellos rubros en los que no se ejecutaron y estos montos se dejan de apropiar en la siguiente vigencia, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo busca dentro de sus rubros presupuestales comprometer y ejecutar el 100% de estos recursos.

56. ¿Se tiene previsto reformular las metas y recursos de inversión de la vigencia 2024 y en que entidades del sector específicamente?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

No se tiene previsto reformular metas ni recursos dentro de los proyectos de inversión para la vigencia 2024, sin embargo, estos se reformulan de acuerdo con las expectativas que se tengan dentro del sector y que estén en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

57. ¿Cuáles son las metas y recursos de inversión vigencia 2024 de su sector y programa, y cual la estrategia para castigar a los funcionarios por su baja ejecución?

A continuación, se detallan las metas establecidas para la correcta ejecución de los recursos de inversión para el sector comercio industria y turismo:

Metas Compromisos:

Total Entidad	Compromisos											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total, Sector Comercio, Industria y Turismo	17,5%	38,9%	49,6%	55,3%	61,8%	68,5%	71,7%	76,2%	81,0%	84,1%	90,3%	96,8%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	18,3%	47,1%	59,9%	66,5%	72,5%	78,2%	79,8%	83,9%	87,9%	89,8%	93,8%	98,6%
Gestión General	18,4%	48,0%	61,0%	67,7%	73,6%	79,3%	80,5%	84,6%	88,5%	90,3%	94,0%	98,8%
Dirección General de Comercio Exterior	18,0%	25,4%	33,0%	37,8%	44,0%	52,1%	59,5%	65,6%	72,6%	78,0%	88,1%	93,5%
SuperSociedades	10,4%	16,0%	21,5%	26,4%	35,9%	45,5%	52,5%	58,1%	65,3%	70,8%	83,3%	93,5%
Superindustria	20,2%	28,5%	36,0%	39,3%	45,7%	53,6%	59,8%	64,7%	70,2%	75,2%	83,7%	94,2%
Junta Central de Contadores	24,8%	28,6%	30,2%	34,1%	41,2%	44,0%	48,0%	54,3%	59,8%	69,4%	79,5%	87,2%
Instituto Nacional de Metrología	13,1%	22,7%	28,2%	33,1%	40,2%	46,6%	55,9%	61,5%	67,4%	74,1%	83,3%	91,4%

Metas Obligaciones:

Total Entidad	Obligaciones											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Novi	Dici
Total, Sector Comercio, Industria y Turismo	3,0%	8,6%	16,0%	21,8%	30,2%	39,8%	47,4%	54,5%	62,4%	67,4%	77,1%	89,2%
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	2,5%	8,7%	16,8%	22,6%	31,9%	42,0%	50,0%	57,7%	65,7%	70,0%	79,3%	87,9%
Gestión General	2,5%	8,7%	16,9%	22,7%	32,0%	42,2%	50,3%	57,0%	66,0%	70,2%	79,4%	87,9%
Dirección General de Comercio Exterior	3,5%	7,6%	14,3%	20,8%	27,7%	36,7%	43,6%	50,2%	57,9%	65,9%	78,8%	91,1%
SuperSociedades	5,1%	9,3%	13,1%	20,6%	27,7%	36,4%	42,3%	48,2%	56,5%	62,4%	72,6%	91,9%
Superindustria	3,4%	8,3%	16,3%	20,5%	27,7%	36,5%	43,9%	54,2%	57,7%	64,4%	74,8%	93,1%
Junta Central de Contadores	0,9%	3,3%	8,4%	13,4%	18,8%	23,4%	29,1%	32,5%	38,9%	44,1%	54,9%	79,3%
Instituto Nacional de Metrología	2,9%	6,4%	12,2%	17,3%	24,3%	30,5%	39,2%	45,0%	51,4%	57,5%	69,2%	86,6%

Se realizan acciones periódicas para hacerle seguimiento a la ejecución y generar las alertas correspondientes, tales como reuniones con cada uno de los gerentes de los proyectos de inversión, comités de seguimiento con los Patrimonios y reportes de seguimiento y alertas para las entidades adscritas. Así mismo, una de las variables que se tiene en cuenta para proyectar el presupuesto de vigencias futuras es la ejecución histórica.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

58. ¿En dónde se tiene previsto respecto del rubro de inversión en proyectos, priorizar inversiones a nivel nacional?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y para el fortalecimiento y desarrollo de las Mipymes de país se cuentan con los siguientes programas:

- **FortaleSER - Ruta de Apoyo al Desarrollo de las Microempresas:** Tiene por objetivo promover mejores prácticas empresariales en las unidades productivas con potencial de crecimiento y sostenibilidad a través de procesos de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica especializada y herramientas de gestión para mejorar su productividad y establecimiento de nuevas formas de comercialización, que les permita mejorar sus ingresos y avanzar en su proceso de crecimiento empresarial, para que este sea dinámico y sostenible.

Este programa en la vigencia 2024 prevé atender más de 4.639 unidades productivas, micro y pequeñas empresas del segmento de la Economía Popular y Comunitaria, con una inversión del MinCIT estimada en \$14.400 millones de pesos.

El programa se ejecuta en los siguientes territorios: Armenia, Santa Rosa de Cabal, Barranquilla, Valledupar, Bogotá (Ciudad Bolívar), Girardot, Duitama, Sogamoso, Tunja, Bucaramanga, Santa Marta, Barrancabermeja, Cúcuta, Aguachica, Ocaña, Pamplona, Ibagué, Honda, Neiva, Pasto, Medellín (Comuna 13), Aburrá Sur, Magdalena medio, Urabá, La Dorada, Chinchiná, Chocó, Pereira, Manizales, Florencia y Yopal.

- **Zascas - Centros de Reindustrialización. Son espacios físicos especializados y dotados para el fortalecimiento de MiPymes, unidades productivas, personas naturales y personas jurídicas situadas en zonas donde exista aglomeración de negocios con vocación productiva en sectores como la manufactura, agroindustria, metalmecánica y tecnología. Con esta iniciativa se contribuirá a incrementar la productividad y competitividad a través de una atención integral que abarca pilares comerciales, financieros y empresariales.**
- **En el marco de esta estrategia, se tiene como meta la puesta en marcha de 86 centros a nivel nacional, de los cuales a la fecha 37 se encuentran en operación, 25 en fase convocatoria para seleccionar beneficiarios y 18 próximos a iniciar convocatoria, el resto de centros se encuentran en concertación con aliados regionales. Para esta estrategia, el Ministerio ha destinado cerca de \$109.000 millones de pesos.**

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- **Minicadenas Locales.** Tiene como objetivo el fortalecimiento productivo y comercial de las unidades productivas, y asociaciones de población víctima del conflicto armado; este proceso de fortalecimiento busca generar encadenamientos productivos locales a través del desarrollo de circuitos cortos de comercialización, desarrollo de esquemas de proveedurías regionales y alianzas comerciales mediante la mejora, de sus capacidades en agregación de valor, transformación y/o comercialización permitiendo avances en su sostenibilidad comercial.

En octubre de 2023 se inició la segunda fase del programa, que se ejecutará hasta la septiembre de 2024 y donde se espera beneficiar a cerca de 180 unidades productivas y asociaciones agroindustriales y de confección, en los departamentos de, Antioquia, Chocó, Córdoba, Putumayo, Nariño, Cauca, Bolívar, Magdalena, Cesar, Sucre y La Guajira. La inversión total del MinCIT se estima en \$3.900 millones de pesos.

- **Mujeres más Productivas.** Tiene como objetivo fortalecer negocios de mujeres tenderas del canal tradicional víctimas del conflicto armado, contribuyendo a su inclusión productiva y financiera, al acceso a procesos de digitalización y al incremento de sus ingresos en el marco de la economía popular.

En la vigencia 2023, se inició ejecución en el mes de marzo y culminará en noviembre de 2024, donde se espera beneficiar en total a cerca 5.000 unidades productivas de mujeres víctimas, en los siguientes departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. La inversión total del MinCIT se estima en \$2.800 millones de pesos.

- **Mujeres y Comercios más Productivos.** Tiene por objetivo promover el empoderamiento económico de las mujeres víctimas del conflicto que lideren establecimientos comerciales en las zonas priorizadas, a través del acceso a activos productivos, el fortalecimiento de conocimientos técnicos empresariales, comerciales, financieros y el desarrollo de habilidades socioemocionales para mejorar la productividad y sostenibilidad de sus negocios, se desarrolla una intervención para la atención de 206 unidades productivas y una inversión estimada de \$ 2.195 millones de pesos. Esta intervención inició ejecución en enero de 2024 y se extiende hasta febrero de 2024.

Teniendo en cuenta la zona de influencia esperada y la importancia de trabajar en municipios PDET de los departamentos del norte del país, se realizará el proceso de fortalecimiento empresarial en los siete departamentos de la región caribe del país (Sucre, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar y Guajira)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Procesamiento de fibras naturales para el sector moda: Programa que se ejecuta en alianza con la Universidad Pontificia Bolivariana, para el fortalecimiento de unidades productivas dedicadas a la producción de fibras y tintes naturales generando conexiones comerciales con empresas del sector moda en los componentes de diagnóstico de brechas, gestión de encadenamientos, modelo de negocio y formación, asistencia técnica y activos productivos.

Las acciones se focalizaron inicialmente en los departamentos de Cesar y Cauca, siempre que se postulen unidades productivas que cumplan, de lo contrario, se expandirá a otros departamentos. La inversión estimada por parte de MinCIT es cercana a los \$2.200 millones de pesos.

- Comercializadoras Territoriales. Este programa tiene por objetivo impulsar la comercialización de la producción agroindustrial de pequeños productores víctimas del conflicto mediante el diseño, fortalecimiento e implementación de modelos de negocio y plataformas logísticas para la comercialización agroindustrial con alcance territorial en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- para contribuir con el punto 1 sobre reforma rural integral de los acuerdos de paz.

Con una inversión por parte del MinCIT de cerca de \$2.500 millones de pesos, se tiene como meta fortalecer hasta 7 comercializadoras territoriales en total, para lo cual se lanzará convocatoria en los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Tolima, Huila, Cauca y Valle del Cauca con priorización en municipios PDET. Esta ejecución se prolongará hasta la vigencia 2024.

- Artesanos Productivos para la Paz. Este programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades humanas, productivas y comerciales de las comunidades artesanas víctimas pertenecientes a comunidades étnicas, para su inclusión en nuevos mercados con un enfoque étnico y se implementa en alianza con Artesanías de Colombia, cuya ejecución se extiende hasta noviembre de 2024, para beneficiar 57 unidades productivas del sector artesanal pertenecientes a comunidades étnicas víctimas del conflicto armado, con una inversión de \$3.000 millones, asistiendo técnica y productivamente a los grupos artesanales en componente de diseño para instalar capacidades que les permitan incursionar de manera innovadora a nuevos mercados, con un enfoque de Gestión Social Integral.
- Programa de Desarrollo Comercial para Pueblos Indígenas y Afrocolombianos Este programa busca beneficiar a cerca de 20 negocios colectivos pertenecientes a comunidades étnicas de población víctima en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca, orientados al cierre de brechas comerciales a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

través del acompañamiento técnico productivo, el fortalecimiento de modelos de transformación, comercialización y logística; los encadenamientos productivos, el acompañamiento técnico comercial, acompañamiento técnico financiero y acceso a activos productivos.

Esta intervención se desarrolla con una inversión de \$1.097 millones, con horizonte de ejecución a noviembre de 2024, beneficiando 20 negocios colectivos pertenecientes a comunidades étnicas de población víctima en los departamentos de Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca, orientados al cierre de brechas comerciales a través del acompañamiento técnico productivo, el fortalecimiento de modelos de transformación, comercialización y logística; los encadenamientos productivos, el acompañamiento técnico comercial, acompañamiento técnico financiero y acceso a activos productivos.

- Mesa Regional Amazónica – Enfoque Diferencial Étnico Indígena. Teniendo en cuenta el proceso de concertación llevado a cabo con la MRA (Mesa Regional Amazónica) para la atención a través de la implementación de una estrategia de fortalecimiento de las unidades productivas de los pueblos indígenas de la Amazonía, con el objetivo de fomentar, incentivar e implementar unidades productivas indígenas de la amazonia para la transformación y comercialización de productos amazónicos nativos y otras actividades artesanales en los 3 departamentos amazónicos (Caquetá, Putumayo, Amazonas), a partir del reconocimiento de la labor de los Pueblos Indígenas como restauradores, protectores y conservadores del ecosistema amazónico.

En la actualidad se está adelantando el proceso de concertación de la ruta metodológica de atención para 20 Unidades Productivas con una inversión del MinCIT de aproximadamente \$ 2.250 millones de pesos.

- Desarrollo de las Economías Indígenas del Cauca. Orientado al fortalecimiento productivo y comercial de unidades productivas de comunidades indígenas adscritas al CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC, a través de la puesta en marcha de estrategias de acompañamiento técnico y visibilización a sus iniciativas económicas que permitan su sostenibilidad en el tiempo, brindando formación y asistencia técnica de expertos para que estas comunidades mejoren sus procesos productivos y la calidad de productos, formen parte de cadenas productivas, incorporen el marketing digital en sus estrategias de venta, adopten buenas prácticas ambientales y amplíen sus conocimientos en formulación de proyectos.

Con una inversión de \$350 millones, fortalece productiva y comercialmente 30 unidades productivas de comunidades indígenas de población víctima en el departamento del Cauca, dedicadas a la agroindustria.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Programa Oportunidades para Emprender. Busca fomentar en emprendimientos pertenecientes a migrantes provenientes de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida, el proceso de transferencia de conocimiento es a la medida, de acuerdo con las características y necesidades particulares, incluyendo educación financiera, garantizando la conexión efectiva con el mercado, el manejo financiero, acciones de promoción y fortalecimiento de redes de mercado, apoyo con la entrega de equipos y maquinaria, acompañamiento y retroalimentación constante en la implementación de las estrategias y habilidades adquiridas, así como un seguimiento permanente para verificar necesidades emergentes y oportunidades de mejora.

Este programa el cual está actualmente atendiendo 925 emprendimientos de población migrante venezolana, retornado y comunidad de acogida, se encuentra aún en ejecución por parte del patrimonio autónomo de iNNpulsa Colombia en alianza con las Pastorales Sociales para la atención de Riohacha y Maicao en el departamento de la Guajira, Santa Marta y Ciénaga en el Magdalena, Cúcuta y Villa del Rosario en Norte de Santander, así como la Fundación Progresar para el Norte de Santander (Ocaña y Tibú) con una inversión por parte del MinCiT cercana a los \$11.000 millones de pesos, provenientes del apoyo presupuestario de la Unión Europea.

- EnCadena, Mejores Proveedores. esta estrategia que tiene por objetivo contribuir a la preparación de las Mipymes y Unidades Productivas para que cumplan requisitos o mejoren condiciones como proveedoras de empresas ancla nacionales e internacionales, y formen parte de cadenas de valor, de forma sostenible en el tiempo.

El lanzamiento de esta estrategia se realizó en diciembre de 2023. Por medio de esta estrategia se espera atender al menos a 1.650 Mipymes y Unidades Productivas de todo el territorio nacional, con una inversión por parte del MinCIT de aproximadamente \$15.000 millones de pesos (Esta estrategia agrupa acciones de otras dependencias del MinCIT y de otras entidades del orden nacional, donde cada una aporta los recursos respectivos). La ejecución de los programas correspondientes a esta dirección en el marco de la estrategia, iniciaron ejecución durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

De igual forma, los programas o instrumentos orientados hacia la Productividad y Competitividad de las empresas han sido diseñados o programados con alcance nacional en los múltiples programas que se ejecutan desde el Ministerio con beneficiarios que contribuyen al fortalecimiento productivo de empresas/unidades productivas del territorio. Los beneficiarios que responden al interés de cada empresa y cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos en los siguientes instrumentos:

- Fortalecimiento Territorial
- Territorios Clúster
- Apuestas Productivas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Innovación - Innpulstech
- Fábricas de Productividad y Sostenibilidad
- Líneas de crédito
- ECOS

59. ¿Favor explicar y sustentar con evidencia verificable, por qué fue importante que los proyectos y gastos a los que nos en preguntas anteriores, fueran incluidos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2025?

Al respecto desde esta cartera, nos permitimos señalar que cada uno de los rubros que se mencionan en los puntos anteriores son importantes para los objetivos estratégicos del Ministerio, siendo estos incluidos en el anteproyecto de presupuesto 2025.

Para el caso de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal y bienes y servicios son los que garantizan la operación del Ministerio, son estos gastos los que respaldan transversalmente los servicios que se prestan y garantizan la presencia del Ministerio en el territorio. Para el caso de las transferencias a los patrimonios estos son los brazos operativos del Ministerio, y garantizan el desarrollo de cada una de sus políticas, como lo son: Procolombia que busca llevar el comercio de Colombia hacia el exterior y atraer la inversión extranjera en el país; Fontur que apoya y promueve el turismo, incentiva la economía local alrededor del Turismo y el desarrollo de infraestructura para la atracción del turismo internacional en Colombia; y finalmente, para el desarrollo de nuestras políticas de inversión y los programas como el de la Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas contamos con los Patrimonios iNNpulsa y Colombia Productiva, además del apoyo para el acercamiento con los empresarios, es por esto que se hace fundamental y necesario incluir cada programa dentro del presupuesto General de la Nación.

Por último, se hace preciso señalar que, en concordancia con las **preguntas del numeral 60 al 86** estas **fueron trasladadas por competencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** para que se respondan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992.

Desde esta cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y quedamos atentos en caso de que se requiera información adicional al respecto.

Cordialmente,



DIANA LARISA CARUSO LOPEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL

69Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN

Aprobó: DIANA LARISA CARUSO LOPEZ

Proyectó: Carlos Ariel Bautista/ Gloria Arango/Claudia Pinilla/Jhon Aviles/ Pablo Vargas

Revisó: Jorge Morales

Aprobó: Diana Larisa Caruso

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283